

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 1254** *Resolución de 18 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2011, de Asepeyo, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 151.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado Boletín del resumen de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2011, de la mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales Asepeyo, M.A.T.E.P.S.S. número 151, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 18 de diciembre de 2012.–El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010
	1. Cotizaciones sociales		1.656.338.597,43	--
7200, 7210	a) Régimen general		473.482.238,27	--
7211	b) Régimen especial trabajadores autónomos		135.576.362,25	--
7202,7212	c) Régimen especial agrario		--	--
7203,7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		408.006,54	--
7204,7214	e) Régimen especial minería del carbón		202,69	--
7205,7215	f) Régimen especial de empleados del hogar		--	--
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		1.046.871.787,68	--
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	13	4.095.710,96	--
	a) Del ejercicio		4.095.710,96	--
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		159.254,45	--
750	a.2) transferencias		3.936.456,51	--
752	a.3) subvenciones recibidas cancelación de pasivos		--	--
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		--	--
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		--	--
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios		8.605.394,79	--
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		--	--
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria		420.015.099,45	--
776	a) Arrendamientos		24.000,00	--
775, 777	b) Otros ingresos		327.300,33	--
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		78.826.433,17	--
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	14	340.837.365,95	--
795	6. Excesos de provisiones		--	--
	A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		2.089.054.802,63	--
	7. Prestaciones sociales		-739.806.731,72	--
(630)	a) Pensiones		--	--
(631)	b) Incapacidad temporal		-657.516.603,00	--
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-44.367.025,53	--
(634)	d) Prestaciones familiares		--	--
(635)	e) Pres. ec. recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-23.035.430,46	--
(636)	f) Prestaciones sociales		-11.680.319,97	--
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-1.017.189,79	--
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-1.995.311,11	--
(639)	i) Otras prestaciones		-194.851,86	--
	8. Gastos de personal		-148.731.504,44	--
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-109.666.625,89	--
(642), (643), (644)	b) Cargas sociales		-39.064.878,55	--
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-513.478.035,03	--
(650)	a) Transferencias		-290.145.133,76	--
(651)	b) Subvenciones		-223.332.901,27	--
	10. Aprovisionamientos	11	-97.059.364,94	--
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609,61	a) Compras y consumos		-97.059.364,94	--
(6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias		--	--
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-587.579.950,80	--
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-43.414.805,20	--
(6610), (6611), (6612), (6613), 6614	b) Tributos		-649.761,53	--
(676)	c) Otros		-2.753,16	--
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-128.590.673,07	--
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-67.392.694,84	--
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	14	-347.529.263,00	--
(68)	12. Amortización del inmovilizado	5,7	-9.548.340,33	--
	B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12).....		-2.096.203.927,26	--
	I.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B).....		-7.149.124,63	--

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	5,7	-629.703,08	--
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor		--	--
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		-629.703,08	--
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		--	--
	14. Otras partidas no ordinarias		21.204.265,30	--
773, 778	a) Ingresos		21.231.468,31	--
(678)	b) Gastos		-27.203,01	--
	II.- RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14).....		13.425.437,59	--
	15. Ingresos financieros	9	21.840.631,34	--
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		--	--
761, 762, 769	b) De valoraciones negociables y créditos del activo inmovilizado		21.840.631,34	--
755, 756	c) Subvención gastos financieros y financ. op. financieras		--	--
(660), (662), (669)	16. Gastos financieros		-228.726,21	--
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo		--	--
	18. Variación valor razonable activos financieros		--	--
7640, (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados		--	--
7641, (6641)	b) Imput. al resultado ej. por activos financieros disp. para venta		--	--
768, (668)	19. Diferencias de cambio		--	--
	20. Deterioro valor, bajas y enaj. activos y pasivos financieros		--	--
766, 7963, 7964, 7968, (666), (6963), (6964), (6968)	a) De entidades dependientes		--	--
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros		--	--
	III.- RESULTADO OP. FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		21.611.905,13	--
	IV.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II + III)		35.037.342,72	--
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR.....		--	--
	VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO.....		--	--

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2010			1.075.105.264,63			1.075.105.264,63
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	3		46.215.150,21			46.215.150,21
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2011 (A+B)			1.121.320.414,84			1.121.320.414,84
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2011			-12.231.559,98	717.071,20		-11.514.488,78
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			35.037.342,72	717.071,20		35.754.413,92
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias						
3. Otras variaciones del patrimonio neto			-47.268.902,70			-47.268.902,70
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2011 (C+D)			1.109.088.854,86	717.071,20		1.109.805.926,06

III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010
129	I. Resultado económico patrimonial		35.037.342,72	--
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto :			
	1. Inmovilizado no financiero		--	--
920	1.1 Ingresos		--	--
(820), (821), (822)	1.2 Gastos		--	--
	2. Activos financieros	9	717.071,20	--
900	2.1 Ingresos		717.071,20	--
(800)	2.2 Gastos		--	--
94	3. Otros incrementos patrimoniales		--	--
	Total (1+2+3)		717.071,20	--
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		--	--
(802), 902	2. Activos financieros		--	--
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales		--	--
	Total (1+2+3)		--	--
	IV. TOTAL ing. y gtos. recon. (I+II+III)		35.754.413,92	--

IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		29.529.622,89	
A) Cobros:		1.656.742.623,48	
1. Cotizaciones sociales		1.630.440.162,77	
2. Transferencias y subvenciones recibidas			
3. Prestaciones de servicios		6.837.014,05	
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		12.171.165,57	
6. Otros cobros		7.294.281,09	
B) Pagos:		1.627.213.000,59	
7. Prestaciones sociales		960.314.110,49	
8. Gastos de personal		149.631.779,10	
9. Transferencias y subvenciones concedidas		368.977.087,26	
10. Aprovisionamientos		84.724.070,76	
11. Otros gastos de gestión		63.215.403,35	
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados		338.211,62	
14. Otros pagos		12.338,01	
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A-B)		29.529.622,89	
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-506.608.765,74	
C) Cobros:		186.792.304,94	
1. Venta de inversiones reales		1.056,00	
2. Ventas de activos financieros		186.721.768,80	
3. Otros cobros de las actividades de inversión		69.480,14	
D) Pagos:		693.401.070,68	
4. Compra de inversiones reales		13.813.721,34	
5. Compra de activos financieros		678.570.968,77	
6. Otros pagos de las actividades de inversión		1.016.380,57	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C-D)		-506.608.765,74	
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias:			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E-F+G-H)			
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación:			
J) Pagos pendientes de aplicación:			
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I-J)			
V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIOS			
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		-477.079.142,85	
Efectivos y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		813.347.568,41	
Efectivos y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		336.268.425,56	

V. ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

1. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCION	INICIALES (1)	CREDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3+1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CREDITO (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	144.418.570,00	7.596.100,00	152.014.670,00	148.443.645,92	148.443.645,92	148.347.808,66	95.837,26	3.571.024,08
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	142.257.610,00	1.397.000,00	143.654.610,00	140.826.168,42	140.826.168,42	134.761.144,50	6.065.023,92	2.828.441,58
3	GASTOS FINANCIEROS	329.470,00	95.000,00	424.470,00	383.950,90	383.950,90	383.950,90		40.519,10
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.310.075.650,00	562.736,51	1.310.638.386,51	1.253.284.766,75	1.253.284.766,75	1.252.840.477,53	444.289,22	57.353.619,76
6	INVERSIONES REALES	27.505.320,00		27.505.320,00	10.749.080,66	10.749.080,66	9.900.824,82	848.255,84	16.756.239,34
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	235.895.290,00		235.895.290,00	100.311.715,51	100.311.715,51	100.311.715,51		135.583.574,49
8	ACTIVOS FINANCIEROS	412.737.280,00		412.737.280,00	392.322.794,31	392.322.794,31	392.322.794,31		20.414.485,69
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	TOTAL PRESUPUESTO	2.273.219.190,00	9.650.836,51	2.282.870.026,51	2.046.322.122,47	2.046.322.122,47	2.038.868.716,23	7.453.406,24	236.547.904,04

2. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCION	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS MODIFICACIONES (2)	INICIALES (1)	DEFINITIVOS (3+1+2)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACION NETA (8)	DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/DEFECTO PREVISION (10=7-3)
1	COTIZACIONES SOCIALES		1.904.981.640,00	1.904.981.640,00	1.897.377.870,04	41.378.755,74	5.453.291,51	1.650.545.822,79	1.604.002.055,30	46.543.767,49	-254.435.817,21
3	TASAS Y OTROS INGRESOS		46.462.170,00	46.462.170,00	37.335.891,35	152.746,64		37.183.144,71	32.742.838,62	4.440.306,09	-9.279.025,29
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.174.190,00	2.174.190,00	4.095.710,96			4.095.710,96	4.095.710,96		1.921.520,96
5	INGRESOS PATRIMONIALES		30.219.450,00	30.219.450,00	15.935.136,89			15.935.136,89	15.933.098,89	2.040,00	-14.284.311,11
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		12.080,00	12.080,00							-12.080,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8	ACTIVOS FINANCIEROS		289.369.660,00	289.369.660,00	345.118.042,42			345.118.042,42	345.118.042,42		55.748.382,42
9	PASIVOS FINANCIEROS										
	TOTAL PRESUPUESTO		2.273.219.190,00	2.273.219.190,00	2.099.862.653,66	41.531.502,38	5.453.291,51	2.052.877.859,77	2.001.891.746,19	50.986.113,58	-220.341.330,23

3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.707.759.817,35	1.542.938.531,99		164.821.285,36
b. Operaciones de capital		111.060.796,17		-111.060.796,17
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.707.759.817,35	1.653.999.328,16		53.760.489,19
d. Activos financieros	345.118.042,42	392.322.794,31		-47.204.751,89
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	345.118.042,42	392.322.794,31		-47.204.751,89
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	2.052.877.859,77	2.046.322.122,47		6.555.737,30
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				6.555.737,30

VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

VI.1 Organización y actividad

Norma de creación de la mutua

Normas por las cuales se creó y a cuyo amparo ha actuado la entidad y cambios de denominación.

Los orígenes de Asepeyo se remontan al año 1915, cuando se fundó el «Montepío El Obrero Catalán», como asociación de socorro mutuo, sujeta a la Ley de Asociaciones de 30 de junio de 1887, a la Ley de Seguros de 14 de mayo de 1908, y a su Reglamento, aprobado mediante Decreto de 2 de febrero de 1912. Posteriormente, el Montepío estuvo regulado por la Ley de Montepíos y Mutualidades de Previsión Social, de 6 de diciembre de 1941, y por su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto de 26 de mayo de 1943.

El día 23 de abril de 1944, la Asamblea General del Montepío acordó su cambio de denominación a «Asistencia Sanitaria Económica Para Empleados Y Obreros, Mutualidad de Previsión Social», pudiendo usarse la expresión simple de «Asistencia» o el anagrama «A.S.E.P.E.Y.O.» En julio de 1944, la Asamblea General acordó extender el ámbito de actuación de la mutualidad a todo el territorio nacional y concertar con la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad, dependiente del Instituto Nacional de Previsión, el Seguro obligatorio de enfermedad.

La actividad de ASEPEYO en el ramo del Seguro Obligatorio de Enfermedad se hallaba regulada por la Ley de 14 de diciembre de 1942, por la que se creó el Seguro Obligatorio de Enfermedad, por su Reglamento, de 11 de noviembre de 1942, y por el Decreto de 2 de marzo de 1944, por el cual se establecía el régimen de concierto en el seguro de enfermedad con la organización sindical, con las mutualidades y montepíos, cajas de empresas y compañías aseguradoras. Posteriormente, por la Orden de 19 de febrero de 1946, por la que se aprobó el texto refundido de las disposiciones complementarias del Seguro Obligatorio de Enfermedad, y por la Orden de 20 de enero de 1948, por la que se aprobó el reglamento de servicios sanitarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

El día 1 de noviembre de 1945 se constituyó en el seno de ASEPEYO el Ramo de Accidentes de Trabajo, para cubrir el Seguro Obligatorio de Accidentes de Trabajo. En su condición de entidad aseguradora de los riesgos derivados de accidentes de trabajo, la actividad de ASEPEYO se hallaba regulada por el Decreto de 8 de octubre de 1932 por el cual se aprobó el Texto Refundido de la Legislación de Accidentes de Trabajo en la Industria, y por su Reglamento, aprobado mediante Decreto de 31 de enero de 1933, y posteriormente por el Decreto de 22 de junio de 1956, por el cual se aprobó el Texto Refundido de la legislación de accidentes de trabajo así como su Reglamento.

Se mantuvo también otro ramo de actividad, correspondiente al seguro voluntario de enfermedad, sucesor de las actividades de previsión social complementaria que, desde su fundación, venía realizando el Montepío.

La entidad fue aprobada con carácter definitivo por la Dirección General de Previsión el día 12 de junio de 1945, e inscrita en el Registro de Montepíos y Mutualidades con el número 367. De acuerdo con sus Estatutos, aprobados por la Dirección General de Previsión el día 8 de marzo de 1946, su denominación era la de Asociación de «Asistencia Sanitaria Económica para Empleados y Obreros», en sigla, «A.S.E.P.E.Y.O.», Mutualidad de Previsión Social, con ámbito nacional, y su objeto era el seguro mutuo de sus asociados contra diversos riesgos, a cuyo efecto se tenían organizados los siguientes ramos:

Ramo de accidentes, que tenía por objeto sustituir a los asociados en las obligaciones que les imponía la legislación sobre accidentes de trabajo.

Ramo de enfermedad, maternidad, invalidez, cirugía, hospitalización y farmacia, especialidades, defunción, orfandad y viudedad, que tenía por objeto la prestación de las

asistencias y pago de las distintas indemnizaciones que fueran pertinentes a los asegurados, de acuerdo con lo convenido en las pólizas.

Ramo de seguro obligatorio de enfermedad, que tenía por objeto la prestación de las asistencias sanitarias y económicas de acuerdo con la legislación reguladora de ese seguro.

A partir de 1 de enero de 1967, y en virtud de la opción prevista en la Disposición Transitoria Quinta, número 8, del Decreto 967/1966, de 21 de abril, por el que se aprobó el Texto Articulado Primero de la Ley de Bases de la Seguridad Social, ASEPEYO se convirtió en Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, limitando su actividad a la colaboración en la gestión de la Seguridad Social en relación a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional (artículos 202 a 207 de la citada Ley), por lo que debió procederse a la liquidación de las ramas de actividad dedicadas al seguro obligatorio de enfermedad y de seguro voluntario de enfermedad.

Las disposiciones de la Ley de Seguridad Social relativas a las Mutuas Patronales fueron desarrolladas primero, con carácter provisional, por el Decreto 2959/1966, de 24 de noviembre, y, después, como texto definitivo, por el Decreto 1563/1967, de 6 de julio, posteriormente modificado por Orden de 28 de julio de 1971.

Los primeros Estatutos de la Mutua, como entidad colaboradora de la Seguridad Social, fueron aprobados mediante Resolución de la Dirección General de Previsión, de 8 de julio de 1969, siendo su denominación la de Asepeyo, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 151, y su objeto dedicarse exclusivamente en las provincias de todo el territorio nacional a colaborar, sin ánimo de lucro, en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Desde 21 de julio de 1974 la actuación de ASEPEYO, como entidad colaboradora de la Seguridad Social, estuvo regulada por el Decreto 2065/1974, de 30 de mayo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (artículos 202 a 207). Las disposiciones de la citada Ley relativas a la colaboración de las Mutuas Patronales fueron desarrolladas mediante el Real Decreto 1509/1976, de 21 de mayo, y Orden de 2 de abril de 1984.

De acuerdo con la disposición adicional decimocuarta, número 1, de la Ley 4/1990, de 29 de junio, se cambió su denominación a la de Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 151.

En la actualidad, la colaboración en la gestión de la Seguridad Social llevada a cabo por las Mutuas viene regulada en los artículos 68 a 76 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y en el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

Fusiones y absorciones

Asepeyo ha absorbido a las siguientes Mutuas:

1984: Mutua Minero-Industrial Leonesa, Mutua Patronal número 197, con sede en León.

Mutualidad Industrial y Comercial de Trabajo de Manacor, Mutua Patronal número 180, con sede en Manacor (Islas Baleares).

1985: Mutua Ibérica de Seguros, Mutua Patronal número 153, con sede en Valencia.

1986: San Fermín, Mutua Patronal número 70, con sede en Pamplona.

1987: Mutualidad Melillense, Mutua sobre Accidentes del Trabajo en la Industria, Comercio y Agricultura, Mutua Patronal número 141, con sede en Melilla.

1994: Asociación Mutua de Patronos Industriales de Calzado de Menorca (A.M.I.C.A.L.), Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 160, con sede en Ciudadela (Islas Baleares). Esa Mutua había absorbido en el año 1968 a la Mutualidad de Patronos Agrícolas de Menorca, Mutua Patronal número 232, con sede en Mahón (Islas Baleares); y en el año 1970 a la

Mutualidad de Patronos Agrícolas de Ciudadela, Mutua Patronal número 224, con sede en Ciudadela (Islas Baleares), así como en ese mismo año a la Mutualidad de Patronos de la Construcción de Menorca, Mutua Patronal número 191, con sede en Ciudadela (Islas Baleares).

1995: Cataluña, Mutua de Previsión Social, Mutua de Accidentes de Trabajo y esa Mutua había absorbido en el año 1986 a la Mutua Accidentes en Hoteles, Cafés, Restaurantes y Similares (A.H.C.R.Y.S.), Mutua Patronal número 60, con sede en Barcelona.

Actividad de la entidad, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 151, es una asociación de empresarios, sin ánimo de lucro, constituida con el principal objeto de colaborar en la gestión de la Seguridad Social.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 68.2 LGSS, la colaboración en la gestión de la Seguridad Social comprende las siguientes actividades:

- a) La colaboración en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- b) La realización de actividades de prevención, recuperación y demás previstas en la Ley General de la Seguridad Social.
- c) La colaboración en la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes.
- d) Las demás actividades, prestaciones y servicios de Seguridad Social legalmente atribuidos.

Dentro de la colaboración en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se incluye también la gestión de las prestaciones económicas de riesgo durante el embarazo (artículo 135.4 LGSS) y de riesgo durante la lactancia (artículo 135 ter LGSS), desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, Asepeyo tiene atribuida la gestión de las funciones y servicios derivados de la prestación económica por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

Desde 1 de enero de 2011 Asepeyo asume también la gestión de la prestación económica por reducción de jornada para el cuidado del menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave (artículo 135 quáter LGSS).

En su condición de entidad colaboradora de la Seguridad Social, Asepeyo se halla sujeta a la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (artículos 5.2.c y 71.1 LGSS).

Como norma de desarrollo de lo previsto en los artículos 68 a 76 de la Ley General de la Seguridad Social, la colaboración de las Mutuas en la gestión de la Seguridad Social se regula en el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

En tanto que asociación de empresarios, Asepeyo es una entidad de derecho privado; en este sentido, no tiene la condición de Administración Pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no forma parte de la Administración General del Estado, ni es un organismo público, de acuerdo con lo previsto en la Ley 6/1997, de 14 de abril. Sin perjuicio de lo anterior, y a los efectos de la regulación del régimen presupuestario, económico financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero, Asepeyo forma parte del sector público estatal, según se prevé en el artículo 2.1.d) de la Ley 46/2003, de 26 de noviembre.

En cuanto a su régimen de contratación, Asepeyo está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como poder adjudicador que no tiene la condición de Administración Pública. En tanto que entidad del

sector público que no es Administración pública, a los efectos de la Ley de Contratos del Sector Público, la gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras forma de colaboración no son modalidades contractuales que la Mutua utilice.

La relación con Asepeyo de sus trabajadores se regula por el Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo General de ámbito estatal para las Entidades de Seguros, Reaseguros y Mutuas de Accidentes de Trabajo (BOE de 10 de diciembre de 2008) y por el Convenio Colectivo de Asepeyo («BOE» de 3 de marzo de 2010).

Fuentes de ingresos

La colaboración en la gestión de las contingencias profesionales llevada a cabo por Asepeyo se financia mediante reparto entre sus empresas asociadas (artículo 68.3 LGSS), a través de las primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que tienen a todos los efectos la condición de cuotas de la Seguridad Social (artículo 17, primer párrafo del artículo 68.1 y artículo 80.1 LGSS), y, en su caso, por derrama entre sus asociados, en ejecución parcial de la responsabilidad que asumen en los resultados de la gestión de la Mutua (artículo 71.3 LGSS).

La gestión recaudatoria de las cuotas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que le corresponden a Asepeyo es llevada a cabo por la Tesorería General de la Seguridad Social (artículo 63 LGSS). Las aportaciones de Asepeyo al sostenimiento de los servicios comunes y sociales de la Seguridad Social y de contribución a los demás gastos generales y a la satisfacción de las exigencias de la solidaridad nacional se realizan descontando directamente su importe del de las cuotas por contingencias profesionales recaudadas cada mes (artículo 67.1 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio).

La colaboración en la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes se financia mediante a entrega a la Mutua, a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la fracción de cuota determinada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (artículo 71.2 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre).

Por su parte, la gestión de la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos se financia con cargo a la cotización por dicha contingencia de los trabajadores autónomos que tuvieran protegida la cobertura por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (artículo 14.1 de la Ley 32/2010, de 5 de agosto). La gestión recaudatoria es llevada a cabo por la Tesorería General de la Seguridad Social, quien abona a Asepeyo el importe ingresado por la cotización de cese de actividad de sus trabajadores autónomos protegidos por esa contingencia una vez descontado el 1 % de dicho importe en concepto de financiación de las medidas de formación, orientación profesional y promoción de la actividad emprendedora (artículo 19 del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre).

No se ha previsto normativamente financiación específica para la gestión de la prestación económica por reducción de jornada para el cuidado del menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave.

Asimismo, Asepeyo puede obtener ingresos por atenciones, prestaciones y servicios dispensados a favor de personas que carezcan de derecho a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social o cuando, ostentando el mismo, exista un tercero obligado a su pago. El importe de los créditos que se generen son recursos del Sistema de la Seguridad Social y tienen el carácter de recursos de derecho público. Su importe es liquidado por la Mutua, y la falta de pago da lugar a su recaudación por la Tesorería General de la Seguridad Social (artículo 71.5 LGSS).

Con independencia de los ingresos y recursos citados, que forman parte del patrimonio de la Seguridad Social, los bienes e ingresos que se incorporaron al patrimonio de Asepeyo con anterioridad a 1 de enero de 1967 o durante el período comprendido entre esa fecha y el 31 de diciembre de 1975, en el caso de los bienes e ingresos que provenían del 20 % del exceso de excedentes, así como los que proceden de recursos distintos de los que tienen su origen en las cuotas de Seguridad Social, constituyen el patrimonio histórico de la Mutua, cuya propiedad le corresponde en su calidad de

asociación de empresarios. Ese patrimonio histórico, que no forma parte del patrimonio de la Seguridad Social, está afecto al fin social de la entidad (párrafos segundo y tercero del artículo 68.4 LGSS).

Asepeyo no percibe tasas o precios públicos.

Operaciones sujetas a IVA

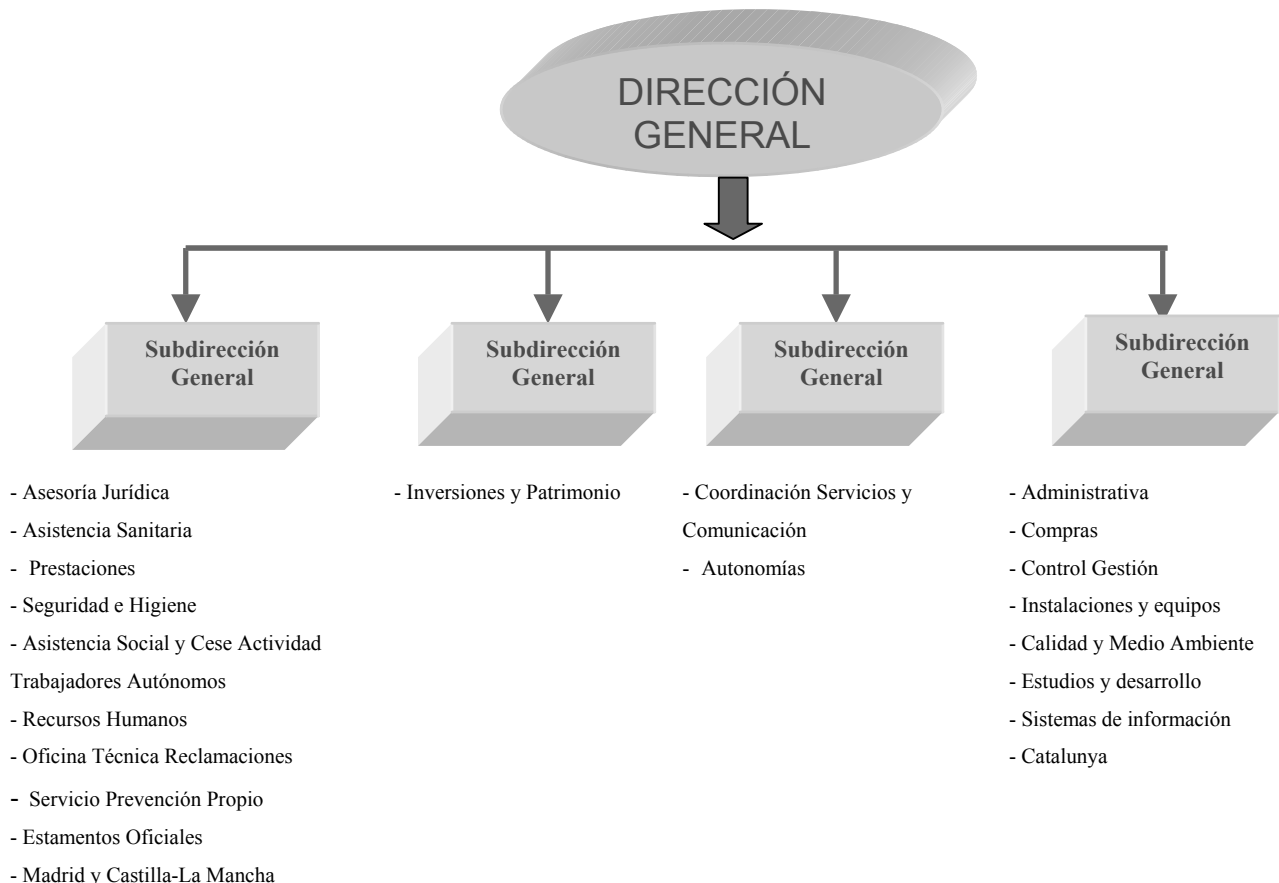
La prorrata se calcula, exclusivamente, para las operaciones del Patrimonio Histórico de la mutua.

Se seleccionan los ingresos de cánones y alquileres, en el numerador se considera la suma de estos ingresos y en el denominador los que están sujetos a IVA, es decir los cánones, con lo que se obtiene una prorrata del 98%.

Esta prorrata se aplica al IVA soportado en el Patrimonio Histórico por compra de bienes y servicios.

Respecto al IVA repercutido en la Gestión de Seguridad Social, se consideran los ingresos por cafetería del Hospital de Sant Cugat, ingresos por servicio de teléfono en los hospitales y algunas facturas de prestación de servicios sujetas a IVA. El IVA correspondiente se ingresa en su totalidad sin que se considere ninguna prorrata en el IVA. Este IVA soportado se considera gasto en su totalidad.

Estructura organizativa



Las instalaciones con que cuenta la entidad son 140 Centros Asistenciales al cierre del ejercicio, cuatro Centros Auxiliares, 22 Oficinas Administrativas, tres Centros Administrativos y Control de IT CC, dos Centros de Seguridad e Higiene y un Instituto de Salud Laboral.

Asimismo la Entidad tiene una Institución Sanitaria Cerrada en Sant Cugat del Vallés (Barcelona) con capacidad para 132 camas y un Hospital en Coslada (Madrid) con capacidad para 133 camas.

Estructura funcional

La organización funcional se basa en el criterio de especialización, necesario en una actividad pluridisciplinaria, y se estructura en la existencia de las Direcciones Funcionales, que se responsabilizan del correcto funcionamiento y mejora de las distintas áreas funcionales de la Mutua, asesorando a la Dirección General y emitiendo las oportunas normas e instrucciones generales, que fijan el marco de referencia para la actuación de las distintas unidades de gestión.

Toda la Organización funciona de forma descentralizada, responsabilizándose a cada nivel de su propia gestión y administración, por razones legales o de eficiencia.

Se han establecido unas Unidades de Gestión a distintos niveles (Sector, Área y Territorio) que poseen su propia organización jerárquica y cuya función es la de gestionar, con amplia autonomía en cada ámbito, los recursos asignados a fin de alcanzar los objetivos propuestos, dentro del marco establecido por las Instrucciones Generales y los Objetivos de la Entidad.

La organización Territorial se compone de:

Sector: Identifica, a efectos de gestión, la unidad administrativa y/o asistencial que gestiona recursos de la Mutua dentro de una zona determinada del territorio nacional. Según cual sea el ámbito de actuación y composición del sector, recibirá el siguiente nombre:

Oficina: Es la dependencia administrativa de la Mutua, carente de organización sanitaria propia, que atiende fundamentalmente servicios administrativos y precisa de asistencia médica concertada y/o dependiente de un centro asistencial. A su frente se halla un Director que puede coincidir con la dirección de un centro asistencial.

Centro Asistencial: Es la unidad básica por excelencia en la Organización Territorial. Dispone de gestión administrativa, sanitaria y preventiva, por lo que abarca todas las necesidades primarias que requiere la gestión. La responsabilidad máxima de esta gestión compete a un Director, gozando el centro asistencial de amplias facultades tendentes a alcanzar los objetivos propuestos según las instrucciones generales y de la Entidad. El centro asistencial puede abarcar uno o varios sectores.

Área: Aglutina al conjunto de centros asistenciales y oficinas que pueden estar ubicadas en una misma provincia. La sede del área coincidirá con la de un centro asistencial incluido en dicha área y al frente de ella se encuentra un Director. Sus funciones convergen con las propias del Director del centro asistencial u oficina, marcando las líneas de actuación del área, supervisando la gestión y desplegando actuaciones en línea con las directrices recibidas de la Dirección Territorial y las generales de la Entidad.

Territorio: Abarca el conjunto de oficinas, centros asistenciales y áreas radicadas en una parte de la geografía nacional. Puede coincidir el territorio con el espacio geográfico de una comunidad autónoma; pero también puede extenderse a más de una comunidad autónoma, bien sea de forma parcial o total. Un Director Autonómico con funciones ejecutivas y delegadas del Director Gerente es el encargado de coordinar y gestionar los recursos humanos y materiales asignados para la obtención de los objetivos generales, garantizando el cumplimiento de las Instrucciones Generales y normas elaboradas por las Gerencias. Para ello podrán contar con la colaboración de Directores y Jefes de Área, que con la misión de auxiliar al Director Autonómico en su función, tendrán a su cargo un conjunto de sectores.

Los órganos de gobierno de la Mutua son la Junta General, la Junta Directiva y el Director Gerente.

La «Junta General» es el superior órgano de gobierno de la entidad, estando integrada por todos sus asociados, si bien sólo tienen derecho de voto aquéllos que estuvieren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales. También forma parte de la misma un representante de los trabajadores al servicio de la entidad.

La «Junta Directiva» tiene a su cargo el gobierno directo e inmediato de la entidad. Está formada por entre 10 y 20 miembros, de los cuales hasta un número de 19 son empresas asociadas, designadas por la Junta General, y uno es el representante de los trabajadores que también forma parte de la Junta General. Los miembros de la Junta Directiva están sujetos a un régimen de incompatibilidades y prohibiciones (artículo 75 LGSS y apartados 2 y 4 del artículo 34 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre), siendo confirmados los designados para formar parte de la Junta Directiva por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. De no haber efectuado la Junta General designación de cargos, la Junta Directiva elige a su Presidente, uno o varios Vicepresidentes, un Secretario y un Vicesecretario. La composición de la Junta Directiva de Asepeyo es la siguiente:

Presidente: Don Leopoldo Rodes Castañe.

Vicepresidentes:

Don José M.^a Juncadella Salisachs.

Don Joaquín Folch-Rusiñol Corachan.

Secretario: Don Marcos Iñareta Serra.

Vicesecretario: Don Luis Planas Martínez.

Vocales:

Don José Abargues Moran.

Don Antonio Alastuey González.

Don Jacint Boixasa I Solagran.

Don Fernando Casado Juan.

Don Eugenio Erhardt Oraa.

Don Juan Gaspard Solves.

Doña María Soledad Luca de Tena y García-Conde.

Don José L. Martínez Olivares.

Don Jorge Miarnau Montserrat.

Don Jesús Serra Farre.

Don Juan Sintés Sanz.

Don José Vila Bassas.

Representante de los trabajadores: Don José Luis Prats Ruescas.

Director Gerente: Don Jorge Serra Bayona.

El Director Gerente es designado por la Junta Directiva, y tiene delegadas todas o parte de las facultades de aquélla, salvo las indelegables. También está sujeto a un régimen de incompatibilidades y prohibiciones (artículo 75 LGSS y apartados 2 y 3 del artículo 35 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre) y su nombramiento es confirmado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. En la actualidad, el Director Gerente es Don Jorge Serra Bayona.

Como órganos de participación existen la Comisión de Control y Seguimiento y la Comisión de Prestaciones Especiales.

A través de la Comisión de Control y Seguimiento se lleva a cabo la participación institucional en el control y seguimiento de la Mutua. Está formada por 10 miembros, de los cuales la mitad corresponde a la representación de los trabajadores protegidos por la Mutua, a través de las organizaciones sindicales más representativas, y la otra mitad a la representación de los empresarios asociados, elegidos a través de las organizaciones empresariales más representativas. El Presidente de la Mutua lo es también de la Comisión de Control y Seguimiento. Las competencias de la Comisión de Control y Seguimiento están previstas en el artículo 37 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de

diciembre, y sus normas de funcionamiento y designación de miembros vienen establecidas en la Orden de 2 de agosto de 1995 y la Resolución de 14 de noviembre de 1995, de la Secretaría General para la Seguridad Social. La composición de la Comisión de Control y Seguimiento de Asepeyo es la siguiente:

Presidente: Don Leopoldo Rodes Castañe.

Representantes empresariales:

C.E.O.E.:

Don Miguel Chaves Sánchez.

Don Pere G. Guardiola.

Don Oriol Guixà Arderiu.

Don Manuel Pinardo Puerta.

Suplentes:

Doña Eugenia Bieto Caubet.

Don Eduard Coll Poblet.

Doña Margarita Ferrer Santamaria.

Don Jesús Loma-Ossorio Blanch.

Representantes sindicales:

U.G.T.:

Don Bernardo Fuertes Lozano.

Don Manel Gómez Ramírez.

Suplentes:

Don Pere Nieto Gonzalvez.

Don Narciso Riera Estrada.

CC.OO:

Don Jorge Moraleda Daza.

Don Antoni Tua Molinos.

Don José Manuel Murcia Fernández.

Suplentes:

Don Miquel Prats Torrella.

Doña María del Carmen Blanco Carballo.

Secretario: Don Vicente Aparicio Mulet.

La Comisión de Prestaciones Especiales tiene a su cargo la concesión de los beneficios de asistencia social de la entidad, con cargo al presupuesto de cada ejercicio. Está compuesta por 8 miembros, de los que la mitad corresponden a representantes de los trabajadores de los trabajadores empleados por las empresas asociadas y la otra mitad a representantes de los empresarios asociados, designados por la Junta Directiva. Su Presidente es elegido por la Comisión de entre sus miembros. La Composición de la Comisión de Prestaciones Especiales de Asepeyo es la siguiente:

Presidente: Don Albert Arnan Martínez.

Vicepresidente: Don Miguel Prats Torrella.

Secretario: Don Esteve Fernández Barbena.

Vicesecretaria: Doña Gloria Sánchez Corbella.

Vocales:

Don Eduard Coll Poblet.
Don Xavier Borrajo Sánchez.
Doña Pilar Domínguez del Río.
Doña Olga Salomó Monsó.

Asepeyo es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio y debe formar y rendir cuentas. A los servicios centrales de la mutua le incumbe el registro de las operaciones que se producen en el conjunto de la entidad por lo que el modelo contable es centralizado.

Por su parte, la contabilidad del Patrimonio Histórico de Asepeyo también se sujeta al Plan General de Contabilidad Pública adaptado a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, si bien se lleva en libros separados.

Centros mancomunados

Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, número 151, participa en el Centro Intermutual de Euskadi en un 16,66 %, en el Centro Intermutual de Seguridad en un 15,07 % y en el Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante en un 13,78 %.

PERSONAL

Mutua: MUTUA Nº 151 - ASEPEYO

MATEPSS Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO	1.493	1.613	1.480	1.607
Director Gerente	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo				
Directivos sujetos a Convenio Colectivo	4		4	
Otro personal	1.488	1.613	1.475	1.607
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	36	76	42	82
SUBTOTAL	1.530	1.689	1.521	1.689
TOTAL		3.219		3.210

VI.2 Bases de presentación de las cuentas

Imagen fiel

Con el fin de que las cuentas anuales de la mutua muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

Comparación de la información

De acuerdo con la Disposición transitoria cuarta de la Resolución de 1 de julio de 2011, de la IGAE, por la que se aprueba la adaptación, sobre información a incluir en las cuentas anuales del primer ejercicio en el que se aplique la citada adaptación, y según la Disposición transitoria tercera de la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial y el resto de estados que incluyen información comparativa, no reflejarán las cifras relativas al ejercicio 2010.

Sin perjuicio de lo anterior se presentan el balance y la cuenta de resultado económico patrimonial incluidos en las cuentas del ejercicio 2010.

Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores

Durante el ejercicio 2011, no ha sido necesario proceder a la corrección de errores de ejercicios anteriores, pero se han producido cambios en la aplicación de criterios contables de conformidad con el escrito de 29 de Abril de 2011 de la Intervención General de la Seguridad Social número 20116990000002129 por el cual la contabilización de la totalidad de la deuda se debe realizar desde su reclamación tanto en periodo voluntario como en vía ejecutiva. Dicha imposición normativa ha supuesto, de acuerdo con la Norma de reconocimiento y valoración 18.^a «Cambios en criterios y estimaciones contables y errores» cargos y abonos en la cuenta 120 «Resultados de ejercicios anteriores» por valor de 62.043.714,77 euros y 106.865.349,91 euros, respectivamente.

Al mismo tiempo, la adaptación al nuevo plan contable ha supuesto cambios en los criterios de valoración de activos financieros muchos de los cuales fueron adquiridos en ejercicios anteriores lo cual ha supuesto correcciones en la cuenta 120 por valor de 1.393.515,07 euros.

Información sobre cambios en estimaciones contables

Durante el ejercicio 2011, no se han producido cambios en estimaciones contables.

VI.3 Normas de reconocimiento y valoración

Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora a precio de adquisición. Este precio incluye además del importe facturado por el proveedor, todos los gastos adicionales hasta su puesta en funcionamiento: transporte, seguros, instalación y montaje, los impuestos no deducibles y similares.

El modelo de valoración posterior utilizado para todo el inmovilizado material es el del coste. Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, todos los elementos del inmovilizado material, son contabilizados a su valoración inicial, incrementado, en su caso, por los desembolsos posteriores, y descontando la amortización acumulada practicada y la corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

La amortización es la distribución sistemática de la depreciación de un activo a lo largo de su vida útil. Su determinación se realiza, en cada momento, distribuyendo la base amortizable del bien entre la vida útil que reste, según el método de amortización utilizado. La base amortizable es igual al valor contable del bien en cada momento de trayéndole en su caso el valor residual que pudiera tener.

Para determinar la vida útil del inmovilizado material se tienen en cuenta los siguientes motivos:

El uso que la mutua espera realizar del activo. El uso se estima por referencia a la capacidad o rendimiento físico esperado del activo;

El deterioro natural esperado; y

La obsolescencia técnica derivada de los cambios en la demanda del mercado de los servicios que se obtienen con el activo.

Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de servicio relacionados con el bien.

La dotación de la amortización de cada periodo es reconocida como un gasto en el resultado del ejercicio.

El método de amortización utilizado es el de amortización lineal tomando como base los patrones esperados de obtención de rendimientos económicos y potencial de servicio, y se aplica de forma sistemática de un periodo a otro, a menos que se produzca un cambio en los patrones esperados de obtención de rendimientos económicos o potencial de servicio de ese activo.

Inversiones inmobiliarias

La Mutua no dispone de inmuebles que se tengan destinados para la obtención de rentas o plusvalías, no para su uso en la prestación de servicios, ni para fines administrativos, ni para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Inmovilizado intangible

Para el inmovilizado intangible la Mutua aplica los mismos criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración número 2 para el Inmovilizado Material.

Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

No existen arrendamientos de tipo financiero, los arrendamientos llevados a cabo por esta mutua son de carácter operativo por lo que no se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

En el papel de arrendatario, la Mutua reconoce las cuotas, derivadas de los arrendamientos, como gastos en el resultado del ejercicio en el que se devengan durante el plazo de éstos.

Permutas

No existe ni se ha realizado operación alguna de esta naturaleza.

Activos financieros

Los activos financieros, que esta mutua adquiere y a los solos efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías:

a) Créditos y partidas a cobrar.

Se incluyen en esta categoría:

a.1) Los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual.

a.2) Otros activos financieros, que no siendo instrumentos de patrimonio ni negociándose en un mercado activo, generan flujos de efectivo de importe determinado o

determinable y respecto de los que se espera recuperar todo el desembolso realizado por la mutua, excluidas las razones imputables al deterioro crediticio.

a.3) Las operaciones de adquisición de instrumentos de deuda con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.

Con carácter general los créditos y partidas a cobrar se valoran inicialmente por su valor razonable que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Sin embargo, los costes de transacción se pueden imputar a resultados del ejercicio en el que se reconoce el activo cuando tienen poca importancia relativa.

En cuanto a la valoración posterior, los créditos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

Se incluyen en esta categoría los valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que se negocian en un mercado activo, y respecto de los que la mutua tiene, desde su reconocimiento y en cualquier fecha posterior, la intención efectiva y la capacidad financiera para conservarlos hasta su vencimiento.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran inicialmente por su valor razonable que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los costes de transacción se pueden imputar a resultados del ejercicio en que se reconoce la inversión cuando tengan poca importancia relativa.

En cuanto a la valoración posterior, las inversiones mantenidas a vencimiento se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

c) Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Se incluyen en esta categoría las participaciones que posee la mutua en los Centros mancomunados de Euskadi, de Levante y de Seguridad, así como las participaciones que posee el patrimonio privativo sobre la Sociedad de Prevención de Asepeyo.

Las inversiones en el patrimonio de entidades dependientes se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que sean directamente atribuibles.

En cuanto a la valoración posterior, el patrimonio de entidades dependientes, se valora por su coste, menos.

d) Activos financieros disponibles para la venta.

En esta categoría se incluyen todos los activos financieros que no cumplen los requisitos para ser incluidos en alguna de las categorías anteriores.

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran inicialmente por su valor razonable que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, en el caso de valores representativos de deuda, los costes de transacción se pueden imputar a resultados del ejercicio en que se reconoce la inversión cuando tengan poca importancia relativa.

En cuanto a la valoración posterior, los activos financieros disponibles para la venta se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta la enajenación o deterioro del activo financiero, momento en que se imputará a resultados.

Existencias

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por el precio de adquisición el cual comprende el precio consignado en factura, los impuestos indirectos no recuperables que recaen sobre la adquisición más todos los costes adicionales que se producen hasta que los bienes se hayan en la ubicación y condición necesaria para su uso, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.

El método de asignación de valor utilizado es el FIFO.

Transacciones en moneda extranjera

No se han valorado operaciones de esta índole al no haberse llevado a cabo transacciones en moneda extranjera durante el ejercicio 2011.

Ingresos y gastos

Los ingresos con contraprestación se reconocen cuando su importe se puede medir con fiabilidad y cuando es probable que la mutua reciba los rendimientos económicos o potencial de servicio asociados a la transacción. Éstos se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos.

Los ingresos procedentes de una prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando el grado de avance o realización de la prestación a la fecha de las cuentas anuales.

Los gastos al igual que los ingresos siguen los principios de devengo y prudencia. Las transacciones y otros hechos económicos se reconocen en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos. Si no puede identificarse claramente la corriente real de bienes y servicios se reconocen los gastos o los ingresos, o el elemento que corresponda, cuando se produzcan las variaciones de activos o pasivos que les afecten. Además se mantiene cierto grado de precaución en los juicios de los que se derivan estimaciones bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o los gastos no se infravaloren. El ejercicio de la prudencia no supone la minusvaloración de activos o ingresos ni la sobrevaloración de obligaciones o gastos. En relación con lo anterior, se ha de tener en cuenta que, de acuerdo con la normativa presupuestaria vigente, los gastos e ingresos contabilizados pero no efectivamente realizados no tienen incidencia presupuestaria y sólo repercutirán en el cálculo del resultado económico patrimonial.

Transferencias y subvenciones

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizan como gastos en el momento en que se tiene constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectúa de acuerdo con los criterios recogidos en la primera parte de este texto relativa al marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social.

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocen cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la transferencia o subvención a favor de la mutua y se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectúa de acuerdo con los criterios recogidos en la primera parte de este texto relativa al marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido.

VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	38.715.553,78								38.715.553,78
2.	Construcciones	112.553.208,30	4.433.639,18		-198.171,97			-1.239.836,90		115.548.838,61
5.	Otro Inmov. Mat.	45.444.339,98	4.201.126,88		-434.284,27			-4.789.853,43		44.421.329,16
6.	Inmov. Curso y antic.									
	TOTAL	196.713.102,06	8.634.766,06		-632.456,24			-6.029.690,33		198.685.721,55

05. Inmovilizado material.

Las tablas de amortización aplicadas para este ejercicio según Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Administración General de la Administración del Estado han sido las siguientes:

DESCRIPCIÓN INMOVILIZADO	COEFICIENTE	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Construcciones	1,00%	100
Instalaciones Técnicas en local de propiedad	5,56%	18
Maquinaria	7,14%	14
Equipos Médicos	7,14%	14
Aparatos Médicos	7,14%	14
Mobiliario Médico asistencial	5,00%	20
Utillaje	12,50%	8
Mobiliario	5,00%	20
Equipos Oficina	7,14%	14
Electrodomésticos	5,00%	20
Vehículos	7,14%	14
Equipos Informáticos	12,50%	8

A continuación se detallan los bienes recibidos en cesión durante el ejercicio 2011.

EQUIPOS RECIBIDOS EN CESIÓN - HOSPITAL COSLADA - EJERCICIO 2011			
SERVICIO	CANTIDAD	CONCEPTO	PROVEEDOR
HOSPITALIZACION/URPO	1	SISTEMA PARA TERAPIA NEGATIVA	SMITHS
QUIROFANO/ANESTESIA	2	H4500-00 CONSOLA QUANTUM 2	OYASAMA
QUIROFANO/ANESTESIA	4	CALENTADOR DE SANGRE	SMITHS MEDICAL
QUIROFANO/ANESTESIA	2	CALENTADOR DE AIRE	SMITHS MEDICAL

EQUIPOS RECIBIDOS EN CESIÓN - HOSPITAL SANT CUGAT - EJERCICIO 2011			
SERVICIO	CANTIDAD	CONCEPTO	PROVEEDOR
ESTERILIZACION	1	APARATO CORTA ROLLOS ESTERILIZACIÓN	ANTONIO MATACHANA,S.A
UCI	1	BOMBA LIFECARE LC 5000 1.6	HOSPIRA
BLQ	1	BOMBA XLD	HOSPIRA
BLQ	1	BOMBA XLD	HOSPIRA
FARMACIA	1	BOMBA FLOCARE INFINITY	NUTRICIA, S.R.L.
FARMACIA	1	BOMBA FLOCARE INFINITY	NUTRICIA, S.R.L.

VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL				
	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		OTRAS INVERSIONES				
	E.J. 2011	E.J. 2010	E.J. 2011	E.J. 2010	E.J. 2011	E.J. 2010	E.J. 2011	E.J. 2010	E.J. 2011	E.J. 2010	E.J. 2011	E.J. 2010	E.J. 2011	E.J. 2010	E.J. 2011	E.J. 2010	
CREDITOS Y PARTIDAS A COBRAR																	
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO																	
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS																	
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	3.701.546,38																
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA																	
TOTAL	3.701.546,38																

VI.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORIAS

CLASES CATEGORÍAS	LARGO PLAZO			CORTO PLAZO			TOTAL	
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO								
TOTAL								

VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

De conformidad con el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral, la Tesorería General de la Seguridad Social, a instancias de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, liberó fondos del Fondo de Prevención y Rehabilitación depositado en el Banco de España por un importe de 3.936.456,61 euros para 1.054 empresas.

Esta Mutua reconoció obligaciones por importe de 3.936.456,61 euros a 1.053 empresas según la relación nominativa siguiente:

<i>NIF</i>	<i>Importe</i>	<i>NIF</i>	<i>Importe</i>	<i>NIF</i>	<i>Importe</i>	<i>NIF</i>	<i>Importe</i>
05874064W	262,28	A46377289	356,30	B22009377	5.566,00	B61193074	567,00
08790092K	319,01	A46426698	1.100,00	B22019731	3.117,33	B61485439	2.373,72
20443606X	257,52	A46427191	4.415,26	B22054431	397,52	B61571071	2.047,73
21320293Y	338,72	A46583175	2.075,59	B22105530	398,09	B61653903	474,26
21414950H	254,46	A46590428	2.057,37	B22155477	1.164,19	B61702783	3.605,14
23807430S	264,26	A46727673	2.450,79	B22199251	388,79	B61989638	2.835,32
24371987Z	409,19	A47078605	6.411,96	B22201701	273,15	B62151139	1.166,84
28549947R	328,39	A47084983	314,92	B22210256	1.102,95	B62670047	374,94
28922938R	500,00	A47329180	8.134,88	B22225726	424,45	B62754205	532,29
34041057E	464,00	A47402359	255,23	B22231757	470,40	B62776794	16.070,60
34254647B	482,29	A48014021	298,56	B22261101	1.161,47	B62880992	2.054,52
73154224X	538,16	A48037592	11.861,98	B22263644	1.307,93	B63260632	1.426,28
75173307S	414,36	A48038210	222,23	B22268866	1.608,29	B63383038	342,08
76617037N	311,86	A48041214	3.413,81	B22272850	6.980,39	B63498018	354,28
A01003946	1.532,29	A48048771	4.341,31	B22317952	313,75	B63508352	13.253,95
A01008069	1.355,91	A48053243	406,23	B22333785	2.876,45	B64135577	489,40
A01016658	469,67	A48059208	81.217,73	B23013881	678,35	B64281231	2.206,76
A01028729	957,61	A48085062	343,84	B23306277	1.114,63	B64319510	351,19
A01031749	513,77	A48404958	2.270,74	B23486400	368,18	B64324726	824,20
A01100536	288,00	A50004209	9.178,79	B24014292	3.165,97	B64466808	2.223,97
A02002806	1.447,08	A50030543	1.407,74	B24026338	2.652,58	B70000955	300,53
A02003002	342,64	A50043777	1.280,51	B24042178	862,45	B70043104	13.203,52
A02030369	620,40	A50056241	12.157,43	B24274920	412,16	B72033947	3.593,88
A02064277	2.194,01	A50059179	5.089,55	B24353815	1.347,06	B73051427	868,90
A02180404	1.266,76	A50070762	1.874,67	B25061979	4.251,58	B73053647	704,18
A02292019	9.725,04	A50115971	1.571,01	B25261132	3.936,75	B73432486	1.435,76
A03057221	450,00	A50316595	15.287,28	B25294240	1.492,01	B73573610	337,62
A03063674	1.327,70	A50459528	330,67	B25331547	314,60	B74002254	1.166,42
A03071248	3.253,48	A50947381	5.362,35	B25337643	769,74	B74028218	276,22
A03108669	1.480,67	A53107488	937,31	B25447228	3.123,15	B74091083	532,62
A03113107	2.099,72	A53168811	549,93	B25684085	1.210,00	B74159773	1.340,05
A03119641	821,21	A53897336	1.475,26	B26024026	690,54	B78793536	710,85
A03126935	2.114,89	A58072521	2.146,00	B26422501	594,28	B80081094	620,70
A03128725	858,37	A58182395	3.928,01	B27102128	609,48	B80093982	421,80
A03247160	878,14	A58346305	3.321,93	B27155738	398,08	B80112600	383,79
A03257748	5.566,99	A58356924	371,41	B27197581	278,15	B80371479	1.069,44
A03267051	1.401,45	A58420290	812,88	B27231521	261,90	B80397698	588,04
A03303328	284,46	A58425760	18.894,94	B27237452	980,00	B80942899	260,14
A03413622	357,16	A58710740	10.134,11	B27382613	262,48	B81033045	266,80
A03802451	441,48	A58763558	7.875,94	B28026680	289,78	B81040321	258,38

A04020509	3.453,34	A58773144	677,65	B28095420	4.806,58	B81330185	254,42
A04027702	3.671,84	A58923285	2.572,67	B28119261	129,75	B81355141	3.991,14
A05149554	1.519,35	A58997834	19.271,05	B28121549	3.000,00	B81511834	4.020,91
A06108948	407,09	A59082644	4.719,68	B28208767	12.907,86	B81569386	1.473,77
A06119028	1.043,01	A59307934	420,48	B28367944	444,47	B81590150	533,96
A08000234	44.676,77	A59345421	472,17	B28405355	24,34	B81786717	2.692,11
A08001182	24.110,26	A59408492	8.192,95	B28648608	14.598,87	B81824278	1.384,44
A08001620	391,31	A59547620	74.835,67	B28737815	2.000,00	B81893166	367,91
A08002073	12.158,01	A59825307	1.672,30	B28876829	1.582,32	B82126384	600,00
A08006470	46.353,54	A59929885	1.273,40	B29679628	1.627,73	B82193210	13.639,45
A08035149	3.333,73	A60012168	1.404,44	B29709318	856,56	B82207028	3.655,66
A08074908	11.016,93	A61123782	23.400,49	B29748704	561,55	B82374877	259,36
A08120461	1.478,03	A61126629	2.538,92	B29760212	419,88	B82629205	1.141,70
A08135014	6.285,50	A61153581	2.520,81	B29764149	1.250,00	B82717562	483,04
A08144032	20.634,66	A61767828	578,32	B29812567	422,67	B82824194	9.811,54
A08158289	763,53	A61803136	6.617,43	B29817061	479,48	B82857970	2.473,88
A08163586	7.031,87	A61902045	8.496,30	B30345664	807,08	B82983826	6.299,51
A08189870	3.264,97	A61981965	6.407,40	B30368740	5.823,75	B83088120	4.886,56
A08190696	21.012,40	A62071113	523,88	B30557284	2.359,58	B83134361	1.767,62
A08196628	7.726,42	A63470330	1.347,86	B30676118	1.830,45	B83288175	752,46
A08198350	2.482,66	A63645220	848,79	B30689616	613,18	B83310441	751,97
A08203838	1.276,37	A73112054	902,86	B31066798	1.764,29	B83690594	2.043,36
A08221350	2.811,39	A74156910	867,94	B31078058	5.169,69	B83923953	4.441,47
A08223471	2.019,08	A78289030	302,33	B31083488	3.983,85	B83967653	900,95
A08257750	431,21	A78390168	976,81	B31111412	1.863,77	B83976456	503,76
A08258998	1.141,07	A78446333	18.947,76	B31113202	3.652,62	B84242593	2.684,07
A08264657	578,04	A78673027	1.083,00	B31191448	1.932,25	B84357359	761,95
A08276438	18.233,49	A78679040	3.008,00	B31284805	6.632,52	B84366749	772,41
A08280448	9.543,04	A78752276	14.596,98	B31384803	944,66	B84537992	2.689,00
A08355679	381,86	A78804762	281,30	B31405319	1.687,67	B85160976	728,63
A08360844	4.483,71	A78931193	3.940,12	B31445836	4.001,53	B85200137	1.506,55
A08384190	15.472,98	A78998440	766,18	B31455983	1.500,00	B85416154	732,26
A08456964	347,73	A79199469	290,49	B31536139	199,70	B85776409	768,21
A08586323	7.914,61	A79249470	2.205,00	B31594773	3.321,56	B91093179	2.008,85
A08658601	15.000,00	A79274940	1.425,00	B31626757	317,37	B91099176	402,17
A08661878	30.599,15	A79314241	11.438,69	B31651409	3.446,23	B91126466	200,00
A08679979	737,25	A79339826	19.802,44	B31695844	1.752,22	B91140590	548,91
A08683864	4.511,23	A79484267	2.134,57	B31706302	1.920,79	B91150581	1.481,00
A08700973	11.615,00	A79522561	2.263,90	B31714173	2.900,00	B91239103	891,00
A08708273	2.090,80	A79594412	728,29	B31739709	1.488,45	B91261198	778,53
A08716979	1.024,65	A80012230	538,85	B31743057	812,34	B91314849	913,79
A08791584	938,02	A80157746	7.914,05	B31745177	3.790,46	B91318246	58,00
A08805087	1.000,00	A80170368	2.537,48	B31748932	1.612,52	B91340000	634,00
A08818254	402,83	A80173115	16.281,78	B31763394	590,34	B91444836	262,69
A08933202	8.687,00	A80309149	1.671,30	B31763899	1.147,60	B91517169	668,16
A09007089	6.575,29	A80766496	7.029,38	B31823446	1.396,00	B91551820	120,00
A09014481	5.209,81	A80974371	8.026,57	B31859747	1.916,05	B91552851	5.940,69
A09097080	5.865,07	A80974389	23.776,79	B31879711	291,46	B91781211	472,57
A09247008	1.044,51	A81254765	9.911,52	B31913122	8.388,93	B91781237	292,00
A09281999	1.166,85	A81325987	10.717,88	B32026437	2.159,43	B92014281	260,10
A10025369	395,70	A81377830	933,62	B32030488	361,94	B92152859	268,91
A11010105	2.004,26	A81412280	772,46	B32216673	31,78	B92172949	630,93
A11023306	993,29	A81645590	2.398,00	B32319774	6.492,14	B92202969	369,26
A11030665	2.876,58	A82177973	24.444,02	B33002866	3.246,56	B92267806	3.267,50
A11052263	3.139,10	A82244369	3.438,79	B33020736	1.492,00	B92271998	728,92
A12026340	10.272,15	A82260134	546,34	B33040452	2.292,52	B92288877	2.199,54
A13002134	5.116,93	A82328998	6.754,44	B33041260	538,63	B92345677	665,08
A13024708	750,19	A82666983	834,07	B33116179	1.384,93	B92361534	1.564,11

A13228887	1.527,37	A82703463	636,87	B33205501	1.607,44	B92379585	4.669,16
A14016455	827,16	A82929951	62.086,80	B33287475	1.139,35	B92531557	547,92
A14100531	1.369,67	A83472852	336,66	B33357997	717,72	B92602820	1.298,39
A15009665	15.249,53	A83550236	117,55	B33367053	725,59	B92836006	482,88
A15027147	1.031,14	A84425388	611,16	B33397332	812,19	B92841287	367,32
A15030364	11.268,92	A84634229	8.655,13	B33402868	559,81	B92855808	784,09
A15334048	1.704,47	A84662956	13.629,79	B33446113	290,60	B92979632	359,86
A15518426	8.217,25	A84928969	2.089,00	B33468430	418,83	B95013314	1.870,56
A16013120	253,74	A84942168	1.172,36	B33549957	2.937,03	B95430757	442,93
A16036345	250,35	A85058618	4.838,39	B33552522	845,52	B96005905	473,31
A17004417	5.857,37	A91149278	746,70	B33571316	5,53	B96122072	467,12
A17013863	25.486,74	A92997196	261,88	B33599440	284,38	B96154331	478,30
A17013939	12.477,04	A95113361	34.681,47	B33617747	1.916,01	B96197694	421,30
A17018052	9.937,65	A96005806	1.174,65	B33621871	674,84	B96278585	284,16
A17033606	2.060,67	A96106794	1.078,93	B33638107	487,31	B96315288	924,72
A17034364	6.042,50	A96277686	649,91	B33653692	272,07	B96359252	272,76
A17040072	3.230,32	A96700232	740,12	B33699588	668,89	B96377668	5.144,28
A17081993	640,09	B01032341	952,40	B33792086	7.492,95	B96448543	1.012,56
A17092909	2.163,65	B01127935	594,48	B33865619	33,64	B96457510	2.212,57
A17161845	2.313,94	B01128552	378,05	B33873084	4.809,21	B96481239	433,45
A17223116	5.921,44	B01134451	2.184,98	B34188789	862,76	B96514708	1.078,98
A17239823	1.413,88	B01242700	14.068,21	B35049634	1.688,58	B96528401	1.124,20
A17250259	753,55	B01295625	392,73	B35072875	1.936,42	B96660014	2.827,03
A17444092	3.223,54	B01312180	2.006,84	B35341163	1.347,06	B96685656	914,29
A17533043	821,44	B01336809	301,70	B35617240	1.109,29	B96799275	1.724,32
A17894585	4.385,96	B01351923	557,74	B36019230	1.040,32	B96817010	698,01
A18000216	5.155,82	B01352913	1.042,55	B36027589	528,60	B96822838	738,40
A18021071	7.681,13	B01364736	602,95	B36052702	2.255,60	B96891122	590,83
A18364398	284,75	B01379460	1.023,19	B36103950	905,04	B96897251	3.280,71
A18441790	964,70	B02237691	3.591,87	B36427730	1.297,00	B96902606	1.001,14
A18487314	749,79	B02299980	261,92	B36624658	1.126,44	B96926555	601,07
A18758953	404,11	B02441970	2.003,17	B36631778	670,75	B96946322	1.642,51
A20081105	5.845,19	B03016821	1.775,62	B36865780	423,90	B96965579	888,18
A20087433	4.036,32	B03022167	758,40	B37018165	383,54	B96998349	214,92
A20095295	6.651,08	B03026382	612,60	B37254513	1.002,99	B97001796	1.841,70
A20112108	2.014,24	B03034691	372,43	B37276482	571,08	B97237911	1.700,00
A20148599	5.156,41	B03035664	1.737,79	B37438231	1.215,80	B97262919	360,26
A20150702	296,46	B03042439	767,92	B38225249	2.082,69	B97285365	1.385,61
A20500229	323,42	B03072956	313,29	B38240602	289,14	B97327167	1.536,35
A20540415	11.923,15	B03074689	326,07	B38268181	4.748,69	B97532022	1.748,27
A20595237	3.671,13	B03090388	2.492,85	B38300695	3.382,98	B97537344	1.608,52
A20824215	4.032,85	B03098043	675,91	B38313623	359,77	B97538003	297,47
A21010772	1.860,81	B03125085	1.144,18	B38482402	270,28	B97563746	605,82
A21268180	10.391,60	B03194586	4.590,58	B38809968	2.129,35	B97625164	2.220,44
A21292271	654,13	B03264058	6.964,01	B39015722	410,39	B97650774	5.811,95
A22005102	533,91	B03297991	1.491,58	B39495429	579,64	B97679435	314,22
A22007678	635,19	B03365723	1.045,76	B39603840	450,76	B97694178	344,33
A22036586	258,44	B03418373	729,90	B40022410	610,58	B97737688	329,85
A24025744	263,45	B03439759	1.235,11	B40033961	836,92	B98075518	344,00
A24250391	427,64	B03471836	325,63	B41275892	794,14	B99095671	1.472,83
A25006834	18.059,32	B03842465	824,28	B41359951	2.448,60	B99124539	262,99
A25035783	10.266,44	B03935293	483,00	B41481037	995,65	E19126887	402,76
A25044959	4.825,42	B04028544	894,93	B41537291	4.479,72	E33037334	357,10
A26019992	256,68	B04031506	1.578,51	B41537523	953,00	F01019330	528,09
A26054775	331,37	B04179370	1.356,03	B41831678	2.193,04	F01044262	342,36
A27017409	6.879,77	B04186078	356,03	B41842857	1.122,00	F02009629	5.283,47
A28007268	13.832,02	B04342580	2.329,37	B41951435	1.149,77	F14014245	10.154,71
A28016921	9.545,45	B04437331	275,99	B41951443	519,64	F14027601	474,09

A28018075	2.125,60	B04453353	250,00	B42183384	400,00	F15074180	610,59
A28050359	48.655,00	B05033709	1.095,79	B43331412	2.396,59	F20070934	682,15
A28063675	15.354,53	B05174982	380,14	B43415538	1.770,97	F20072542	550,92
A28078020	25.564,81	B05191531	427,39	B43621218	5.018,17	F20074472	1.070,14
A28091338	1.836,41	B06022974	1.606,37	B43636729	736,95	F20086583	277,07
A28117992	4.786,60	B06101976	1.563,71	B43692870	488,49	F20098307	1.999,55
A28122125	8.851,15	B06157283	405,68	B43728807	608,53	F21180369	511,30
A28161396	8.260,79	B06187421	287,31	B43757988	420,39	F31229545	560,22
A28190916	693,40	B06290241	1.387,21	B43977206	508,07	F46109922	596,92
A28216992	22.709,60	B06347488	1.535,65	B44131076	408,99	F46615738	321,02
A28223741	4.714,45	B07961501	2.500,00	B44137685	419,55	F48062806	643,13
A28228864	12.372,51	B08081846	6.550,22	B44137735	871,78	F48083471	801,48
A28229813	88.481,93	B08205858	520,38	B44145183	1.877,19	F48774384	400,50
A28297059	2.649,93	B08207615	10.178,44	B44178424	31.229,96	F49003163	536,00
A28299253	2.325,46	B08255234	9.740,50	B44195964	456,69	F53157327	358,23
A28303485	14.861,98	B08422941	15.697,79	B44201218	1.345,44	F53344438	393,24
A28357093	20.485,16	B08432015	267,82	B44217529	2.355,65	F59923102	297,36
A28394443	2.672,21	B08714792	10.004,70	B44218642	488,96	F60843836	467,00
A28436483	26.700,53	B09047812	2.895,84	B45593654	1.009,83	G02195345	264,83
A28454940	5.160,69	B09220807	3.262,61	B46012696	10.442,39	G03460631	358,96
A28497444	2.698,66	B09272378	387,66	B46023834	1.623,44	G04010013	901,74
A28541621	12.112,66	B09331299	1.156,28	B46036646	577,64	G06016125	260,59
A28723013	4.457,47	B09338492	2.026,79	B46045233	405,88	G08215824	80.942,66
A28769404	5.682,89	B09457771	2.318,50	B46066361	253.202,45	G08572737	3.241,84
A28849495	9.674,49	B10145720	749,56	B46139143	1.069,83	G09435637	1.927,25
A28955458	9.276,96	B10245629	559,77	B46147211	545,56	G11464088	345,89
A29035896	259,97	B11031630	1.861,46	B46148235	526,74	G18000802	44.100,00
A29059557	5.169,00	B11035672	1.299,17	B46173084	3.115,01	G28783991	2.337,85
A29252186	2.264,59	B11249844	0,38	B46204772	4.415,53	G29048147	990,76
A29900032	1.530,24	B11323250	478,59	B46205134	1.480,09	G33560145	2.225,97
A30040158	708,30	B11365806	655,32	B46215141	477,64	G41389248	2.000,00
A30104137	1.782,48	B11370806	238,48	B46298055	3.116,37	G48169882	1.156,47
A30700702	23.688,17	B11421856	519,86	B46317319	1.256,95	G59330795	780,41
A31007107	19.825,00	B11429735	375,25	B46330320	464,68	G62034111	1.750,26
A31007628	9.604,83	B11461787	2.240,62	B46331864	894,73	G78385416	12.139,74
A31056500	6.222,79	B11489879	1.169,88	B46425674	1.975,70	G80239718	256,98
A31061401	3.927,17	B11506136	260,27	B46445433	292,47	G96683842	834,42
A31064561	1.298,95	B11578879	6.958,48	B46605762	644,73	G97284723	278,79
A31112121	183,25	B11837747	3.639,88	B47011309	1.263,95	P0700500B	2.694,08
A31204233	954,22	B11856903	1.237,20	B47039862	1.838,48	P0700600J	2.800,26
A31613177	4.021,58	B12014296	690,82	B47066964	429,51	P0820400J	21.068,66
A31663909	3.225,83	B12023065	1.098,15	B47077664	612,00	P1400000D	36.422,75
A31752603	4.011,94	B12038469	2.285,11	B47093075	2.291,47	P1800046C	3.051,19
A31878333	6.946,23	B12334025	782,63	B47301023	386,74	P2800062H	31.060,59
A33000563	3.177,55	B12386223	485,86	B47334818	289,74	P3502900H	4.121,75
A33004524	13.453,86	B12392049	342,09	B47369210	592,49	P4902300E	354,37
A33009036	9.767,37	B12452892	4.406,94	B47430590	226,20	P9103902D	260,06
A33014465	6.200,27	B12455259	591,94	B47450929	362,30	Q0200206A	3.469,37
A33021585	1.422,87	B12520417	2.377,09	B47454327	4.007,04	Q0367005F	4.750,18
A33046574	19.998,71	B12532347	1.049,84	B47460027	835,34	Q2878029D	760,11
A33085473	2.269,59	B13013834	4.781,61	B47542451	3.494,03	Q3063001F	254,53
A33237314	1.356,05	B13192554	1.414,00	B47542998	3.110,43	Q3667003B	3.084,18
A33445073	1.409,38	B13205331	521,91	B47560529	627,37	Q4100702B	14.178,95
A35011790	1.444,38	B13207741	10.379,98	B47562830	2.214,14	Q4670001I	148,49
A35038553	5.843,94	B13220173	988,84	B48468516	424,16	Q4700622F	1.650,53
A35062116	275,15	B13277827	622,91	B48514335	6.194,17	R0100111D	1.065,72
A35507821	926,08	B14030720	6.196,79	B49123789	3.741,13	R0500003I	2.428,77
A35576313	1.531,29	B14054225	531,46	B50203363	1.163,72	R2000242D	935,13

A36002541	2.236,13	B14072391	126,24	B50723790	869,53	R2500275I	486,13
A36006351	824,06	B14317473	308,49	B50768167	17.669,22	R4900057C	261,30
A36030864	1.686,95	B14333447	1.054,43	B50871110	2.018,41	S0811001G	87.526,97
A36057883	343,20	B14406177	274,62	B50881135	1.423,80	U01414564	858,74
A36561595	1.803,85	B14518385	463,36	B50916451	3.446,62	U04419578	393,66
A36620524	2.084,01	B14532469	382,11	B53013082	1.362,21	U10366078	415,62
A38020392	12.709,15	B14725154	2.371,85	B53020699	1.576,28	U20953030	2.209,58
A39000633	456,62	B14771331	481,93	B53028122	1.815,50	U25420126	295,10
A39027099	986,46	B15209232	980,97	B53074514	829,27	U35927417	2.788,34
A39074877	7.623,46	B15320195	621,75	B53080859	2.807,64	U36768927	420,56
A39646682	2.702,69	B15373517	1.300,84	B53170551	502,52	U37319118	3.000,25
A40016305	3.263,64	B15518012	612,79	B53195244	361,05	U38743928	253,17
A40029613	1.197,78	B15643299	1.367,72	B53253431	627,82	U38830071	570,36
A41017856	11.621,66	B15670318	57,16	B53357711	501,76	U39618913	1.829,55
A41025776	796,82	B15798010	2.062,76	B53461166	1.654,40	U39645668	799,13
A41050113	8.254,50	B15860661	758,34	B53546040	1.353,59	U39655477	661,77
A41066150	1.415,65	B16144818	374,62	B53618476	1.381,20	U45345485	1.314,34
A41374307	38.549,16	B16254278	419,40	B53702098	428,04	U64982838	767,85
A41441122	12.303,41	B17014283	3.432,12	B53716304	767,60	U74155979	732,23
A41580283	6.015,91	B17055971	3.597,71	B53719852	1.316,08	U74228024	750,01
A41583931	1.735,73	B17204371	567,14	B53771275	381,73	U74236092	1.922,76
A41716507	1.839,01	B17341082	485,92	B53796587	731,62	U74237835	2.080,50
A41762386	5.732,34	B17353699	708,99	B53966727	861,25	U74250457	326,47
A43018951	7.279,67	B17491754	310,52	B54031638	758,67	U76006006	601,09
A43033117	526,73	B17512351	2.863,21	B54187968	465,96	U80411168	305,15
A44001642	1.301,27	B17814203	2.156,64	B54207220	885,23	U81227308	500,96
A44020857	1.698,59	B18098848	1.615,27	B54249271	315,08	U82740200	1.727,49
A44021285	267,99	B18225623	370,09	B54323852	269,00	U84825942	423,98
A44026904	6.999,61	B18380980	1.385,44	B54329941	2.111,87	U84835891	253,36
A44032233	566,16	B18382192	2.390,26	B54335500	276,53	U84844299	638,66
A44162428	2.489,82	B18449991	500,00	B57233942	558,43	U85085314	1.170,96
A44162600	1.558,85	B18587279	719,11	B58339839	2.418,09	U85300655	1.111,26
A45002516	13.928,73	B18643585	326,54	B58407081	1.216,34	U85344117	1.159,99
A45055969	16.469,47	B18766717	626,73	B58455650	620,54	U85492007	676,51
A45207081	1.332,04	B18899385	410,73	B58505892	470,94	U91212605	782,70
A45215142	4.519,82	B19035666	664,86	B58712118	389,04	U91760355	260,05
A45451515	1.406,02	B20089694	272,00	B59031815	672,06	U92594639	4.261,68
A45629177	1.114,61	B20095261	351,66	B59433862	9.700,63	U92818178	813,63
A46003265	919,30	B20097259	490,80	B59788117	297,20	U92857606	1.198,04
A46036554	5.566,70	B20320107	1.737,08	B59830976	3.434,54	U95309373	277,96
A46042685	600,81	B20401055	1.878,74	B59856351	3.875,48	U95444683	1.648,71
A46119103	2.307,79	B20619722	4.520,00	B60402682	8.581,87	U95512331	546,70
A46124418	472,97	B20643557	1.706,33	B60448297	462,10	U97535421	446,31
A46167383	431,74	B20697173	1.090,23	B60676491	387,12	U97535447	631,82
A46186151	487,15	B20780359	1.192,51	B60710969	693,22	U97772818	296,69
A46204897	852,09	B20861688	4.699,53	B60813912	1.579,97	V04256954	2.388,00
A46283016	585,99	B20869152	4.755,33	B60858982	2.524,07	V17399932	3.990,15
A46341988	531,44	B20869988	3.623,84	B60872389	608,41	V81570335	4.516,57
A46365128	1.328,92	B21250568	2.247,09	B61104352	939,49	W0014596A	3.148,00
						W0031608C	7.874,38

Por otro lado, durante este ejercicio 2011 se han contabilizado subvenciones FORCEM recibidas como ingresos por valor de 78.311,79 euros. La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, perteneciente al Sector Público Estatal, es uno de los órganos que componen la estructura organizativa y de participación institucional del subsistema de formación profesional para el empleo. Tiene carácter tripartito y su patronato está constituido por la Administración Pública y por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas. Sus responsabilidades se desarrollan en el marco del Real Decreto 395/2007

de 23 de marzo que regula el subsistema de formación profesional para el empleo. En resumen son: colaborar y asistir técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal, contribuir al impulso y difusión de la formación profesional para el empleo entre empresas y trabajadores y prestar apoyo técnico a las Administraciones Públicas y a las organizaciones empresariales y sindicales presentes en los órganos de participación del sistema.

Los recursos que financian el subsistema de formación profesional para el empleo proceden de la recaudación de la cuota de formación profesional que realiza la Seguridad Social, de las ayudas del Fondo Social Europeo y de las aportaciones específicas establecidas en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal. Durante 2011 y producto de los cursos seleccionados y gestionados desde el Área de Formación de la Universidad Corporativa en Madrid, Asepeyo se benefició en dos periodos distintos de dichas bonificaciones. Una vez confirmado el importe a subvencionar por la entidad gestora, se incluye el mismo en la casilla del TC1 establecida a tal efecto y se descuenta el importe del total a pagar en concepto de seguros sociales.

VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las provisiones se centran en dos tipos:

Provisión para contingencias en tramitación

De conformidad con los criterios de la Resolución de 28 de diciembre de 2007, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2007 para las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y Centros Mancomunados de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, establece en su apartado 8º los criterios para proceder a la inclusión o no de las prestaciones por incapacidad permanente muerte y supervivencia en la Provisión para contingencias en tramitación.

El porcentaje derivado de las series temporales histórica de demandas para aquellos casos objeto de litigio para el ejercicio 2011 asciende al 31%, según el cuadro anual que se detalla:

	RECLAMACIÓN MUTUA / TERCEROS			%
	Importe en litigio	Importe rebajado	Importe mantenido	
2006	159.495.807,36	100.628.050,53	58.867.756,83	37%
2007	337.363.938,45	207.631.788,47	129.732.149,98	38%
2008	270.566.049,98	173.968.238,70	96.597.811,28	36%
2009	247.726.234,29	196.194.436,28	51.531.798,01	21%
2010	249.992.757,57	197.455.688,96	52.537.068,61	21%
Últimos 5 años	1.265.144.787,65	875.878.202,94	389.266.584,71	31%

Cotizaciones de empresas pendientes y facturas emitidas por asistencia sanitaria

El criterio aplicado es el contemplado en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: Amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos.

Así, todos los crédito con una antigüedad superior a un año se provisionan por el 100% del importe del crédito, y con los de antigüedad inferior de acuerdo con la serie histórica siguiente para el ejercicio 2011:

Asistencia sanitaria a terceros	8,57%
Cuotas devengadas no cobradas	69,18%

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
4900	78.826.433,17	128.590.673,07	78.826.433,17	128.590.673,07
584	146.579.200,57	347.529.263,00	340.837.365,95	153.271.097,62
TOTAL	225.405.633,74	476.119.936,07	419.663.799,12	281.861.770,69

VI.9. INFORMACION PRESUPUESTARIA VI.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
			EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015
	1624	ACCION SOCIAL	19.000,00			
	206	ARREND. DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INF	34.200,00			
	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILIAJE	41.347,44			
	2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	70.963,10			
	22100	ENERGIA ELECTRICA	334.859,02			
	2212	GAS	23.333,33			
	22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	682.766,66			
	2270	INF. DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES	107.756,61	33.060,00		
	2273	LIMPIEZA Y ASEO	306.041,99			
	2274	SEGURIDAD	41.173,00			
	2582	OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA	212.500,00			
		TOTAL PROGRAMA	1.873.943,15	33.060,00		
PROGRAMA: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPENJA.T						
	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015
	1624	ACCION SOCIAL	5.000,00			
		TOTAL PROGRAMA	5.000,00			

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015
1624	ACCION SOCIAL	19.000,00			
206	ARREND. DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INF	75.600,00			
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	91.398,60			
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	156.865,80			
22100	ENERGIA ELECTRICA	740.214,69			
2212	GAS	23.333,33			
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	855.166,67			
223	TRANSPORTES	100.000,00			
2270	INF. DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES	107.758,62			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	676.513,85	73.080,00		
2274	SEGURIDAD	91.014,00			
2279	OTROS	58.689,60			
25431	CONCIERTOS PARA RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA	1.522.250,00	1.522.250,00	1.522.250,00	1.112.750,00
25432	CONCIERTOS PARA T.A.C.	157.000,00	157.000,00	157.000,00	157.000,00
2562	OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA	212.500,00			
471	ENTREGAS DE BOTIQUINES	45.000,00			
48827	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PRF.	286.200,00			
48924	BOTIQUINES DE EMPRESAS	45.000,00			
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.608,00	3.304,00		
625	MOBILIARIO Y ENSERES	12.889,00			
TOTAL PROGRAMA		5.328.003,16	1.755.634,00	1.679.250,00	1.269.750,00

PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015
1624	ACCION SOCIAL	19.000,00			
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	88.200,00			
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	233.144,00			
2212	GAS	23.333,34			
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	205.966,67			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	160.500,00			
2279	OTROS	7.056,40			
25431	CONCIERTOS PARA RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA	45.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00
48827	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PRF.	286.200,00			
6220	ADQUISICIONES	539.741,10			
TOTAL PROGRAMA		1.608.141,51	45.000,00	45.000,00	45.000,00

PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO		COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIOS SUCESIVOS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN				
1624	ACCIÓN SOCIAL	19.000,00			
206	ARRENDAMIENTOS DE QUIPOS PARA PROCESOS DE INF.	5.400,00			
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.528,54			
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	11.204,70			
22100	ENERGIA ELECTRICA	52.872,48	5.220,00		
2273	LIMPIEZA Y ASEO	48.322,42			
2274	SEGURIDAD	6.501,00			
TOTAL PROGRAMA		149.829,14	5.220,00		

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES		COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIOS SUCESIVOS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN				
1624	ACCIÓN SOCIAL	19.000,00			
206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE	64.800,00			
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	85.396,51			
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	134.456,40			
22100	ENERGIA ELECTRICA	634.469,73			
223	TRANSPORTES	183.950,00			
2249	OTROS RIESGOS	605.065,00	302.527,00		
2273	LIMPIEZA Y ASEO	579.869,02	62.640,00		
2274	SEGURIDAD	78.012,00			
2276	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	145.000,00			
635	MOBILIARIO Y ENSERES	500.000,00			
639	INMOVILIZADO INMATERIAL	88.000,00			
TOTAL PROGRAMA		3.118.010,66	365.167,00		

VI.9.b. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2011		EJERCICIO 2010
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		8.258.860,93	
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		310.250.749,03	
430	- (+) del Presupuesto corriente	50.986.113,58		
431	- (+) de Presupuestos cerrados	93.577.562,55		
440, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	165.687.072,90		
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		13.909.332,02	
400	- (+) del Presupuesto corriente	7.453.406,24		
401	- (+) de Presupuestos cerrados	5.801,92		
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	6.450.123,86		
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		912.887,52	
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	912.887,52		
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		305.513.165,46	
	II. Exceso de financiación afectada			
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		124.474.340,01	
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		181.038.825,45	

VI.9.c. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT y EP	IT C/C	
1.- Gastos presupuestarios	92.248.411,79	19.750.358,19	111.998.769,98
2.- Gastos por amortizaciones	1.361.115,87	59.842,94	1.420.958,81
TOTAL	93.609.527,66	19.810.201,13	113.419.728,79

VI.9.d. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE IT	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	-	42,29	40,98	-1,31	-3,10
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE IT	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	19 NUM. DE PROCESOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	634.047,00	582.195,00	-51.852,00	-8,18
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE IT	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA, RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	26.816.934,00	23.868.770,86	-2.958.163,14	-11,03
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS DEL	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	-	1,59	2,23	0,70	45,75
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS DEL	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	21 Nº DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	68.317,00	51.596,00	-16.721,00	-24,48
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS DEL	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	4.476.484,00	2.315.299,00	-2.161.185,00	-48,28
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO EN EUROS DE	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	-	165,10	263,45	98,35	59,57
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO EN EUROS DE	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	4.015.945,00	2.356.596,00	-1.659.349,00	-41,32
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO EN EUROS DE	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	663.045,16	620.898,34	-42.206,82	-6,37
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO DE	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	-	73,23	75,75	2,52	3,44
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO DE	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	319.432,00	294.173,00	-25.259,00	-7,91

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO) REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN EL PERÍODO O ANTERIORES, DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	23.392.228,00	22.282.577,00	-1.109.651,00	-4,74
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	30,99	33,32	2,33	7,52
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	663.045,16	620.838,34	-42.206,82	-6,37
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	21.397.050,00	18.633.613,00	-2.763.437,00	-12,92
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	2.289,25	2.523,74	254,49	11,21
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	663.045,16	620.838,34	-42.206,82	-6,37
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	319.432,00	294.173,00	-25.259,00	-7,91
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN EL PERÍODO O ANTERIORES, DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	23.392.228,00	22.282.577,00	-1.109.651,00	-4,74
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	21.397.050,00	18.633.613,00	-2.763.437,00	-12,92
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	175,87	280,94	105,07	59,74
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	4.015.945,00	2.356.596,00	-1.659.349,00	-41,32

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	24. GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	663.045,16	620.838,34	-42.206,82	-6,37
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	66. GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	43.228,81	41.230,46	-1.998,35	-4,62
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	-	33,01	35,53	2,52	7,63
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	24. GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	663.045,16	620.838,34	-42.206,82	-6,37
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	63. NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	21.397.050,00	18.633.613,00	-2.763.437,00	-12,92
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	66. GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	43.228,81	41.247,50	-1.981,31	-4,58
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	-	2.417,20	2.691,34	274,14	11,34
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	24. GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE INCAP. TEMPORAL (EN MILES DE EUROS) EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS	663.045,16	620.838,34	-42.206,82	-6,37
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	60. NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	319.432,00	294.173,00	-25.259,00	-7,91
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	61. NUM. DE DÍAS INDEM. EN EL PERÍODO O ANTERIORES, DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	23.392.228,00	22.282.577,00	-1.109.651,00	-4,74
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	63. NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	21.397.050,00	18.633.613,00	-2.763.437,00	-12,92
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	REC.PRESTACIONES PAGO DIRECTO I.T., VIGILANCIA REC.EFECTUADOS RÉGIMEN PAGO DELEGADO, VIGILANCIA AGOTAMIENTO PLAZOS DE PRESTACIONES, SEG. DE I.T. POR RÉGIMENES Y TIPOS DE PAGO(DIRECTO Y DELEGADO)	66. GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	43.228,81	41.247,50	-1.981,31	-4,58

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALS RENTA	REC.DERECHOS PREST.VITALICIAS Y TEMP.BENEFICIARIOS INVALIDEZ MUERTE Y SUPERV.DE A.T... CONTROL CÁLCULO CAPITALS COSTE RENTA DE A.T... TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	-	1.124,00	714,00	-410,00	-36,48
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALS RENTA	REC.DERECHOS PREST.VITALICIAS Y TEMP.BENEFICIARIOS INVALIDEZ MUERTE Y SUPERV.DE A.T... CONTROL CÁLCULO CAPITALS COSTE RENTA DE A.T... TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALS RENTA POR INVALIDEZ	1.124,00	714,00	-410,00	-36,48
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE, GENERADORES DE CAPITALS RENTA	REC.DERECHOS PREST.VITALICIAS Y TEMP.BENEFICIARIOS INVALIDEZ MUERTE Y SUPERV.DE A.T... CONTROL CÁLCULO CAPITALS COSTE RENTA DE A.T... TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	-	248,00	185,00	-63,00	-25,40
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE, GENERADORES DE CAPITALS RENTA	REC.DERECHOS PREST.VITALICIAS Y TEMP.BENEFICIARIOS INVALIDEZ MUERTE Y SUPERV.DE A.T... CONTROL CÁLCULO CAPITALS COSTE RENTA DE A.T... TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALS RENTA POR MUERTE	248,00	185,00	-63,00	-25,40
		19 IMPORTE DE LOS CAPITALS RENTA POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	173.555,32	188.896,78	15.341,46	8,84
		21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALS RENTA POR INVALIDEZ (EN EUROS)	154.408,65	264.561,32	110.152,67	71,34
		22 IMPORTE DE LOS CAPITALS RENTA POR MUERTE (EN MILES DE EUROS)	51.785,11	34.381,76	-17.383,35	-33,58
		24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALS RENTA POR MUERTE (EN EUROS)	208.730,28	185.847,35	-22.882,93	-10,96
		25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERIODO	2.481.207,00	2.219.588,00	-261.619,00	-10,54

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS DE	REG.AMBULATORIO C:PROPIOS MUTUAS Y C:MANCOM.-CTROL ASIS.SANIT.PREST.MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA C:PROPIOS MUTUAS Y C:MANCOM. REG.AMBULATORIO C:PROPIOS MUTUAS Y C:MANCOM.-CTROL ASIS.SANIT.PREST.MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA C:PROPIOS MUTUAS Y C:MANCOM.	-	78,79	84,99	6,20	7,87
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS DE	REG.AMBULATORIO C:PROPIOS MUTUAS Y C:MANCOM.-CTROL ASIS.SANIT.PREST.MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA C:PROPIOS MUTUAS Y C:MANCOM.	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	348.522,00	393.783,00	45.261,00	12,99
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS DE	REG.AMBULATORIO C:PROPIOS MUTUAS Y C:MANCOM.-CTROL ASIS.SANIT.PREST.MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA C:PROPIOS MUTUAS Y C:MANCOM.	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	93.839,00	69.524,00	-24.315,00	-25,91
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES DE	REG.AMBULATORIO C:PROPIOS MUTUAS Y C:MANCOM.-CTROL ASIS.SANIT.PREST.MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA C:PROPIOS MUTUAS Y C:MANCOM. REG.AMBULATORIO C:PROPIOS MUTUAS Y C:MANCOM.-CTROL ASIS.SANIT.PREST.MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA C:PROPIOS MUTUAS Y C:MANCOM.	-	348.522,00	393.783,00	45.261,00	12,99
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES DE	REG.AMBULATORIO C:PROPIOS MUTUAS Y C:MANCOM.-CTROL ASIS.SANIT.PREST.MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA C:PROPIOS MUTUAS Y C:MANCOM.	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	348.522,00	393.783,00	45.261,00	12,99
	REG.AMBULATORIO C:PROPIOS MUTUAS Y C:MANCOM.-CTROL ASIS.SANIT.PREST.MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA C:PROPIOS MUTUAS Y C:MANCOM.	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	250.640,00	193.401,00	-57.239,00	-22,84
	REG.AMBULATORIO C:PROPIOS MUTUAS Y C:MANCOM.-CTROL ASIS.SANIT.PREST.MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA C:PROPIOS MUTUAS Y C:MANCOM.	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	1.231.231,00	498.771,00	-732.460,00	-59,49
	REG.AMBULATORIO C:PROPIOS MUTUAS Y C:MANCOM.-CTROL ASIS.SANIT.PREST.MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA C:PROPIOS MUTUAS Y C:MANCOM.	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.T. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	2.371.153,00	1.944.694,00	-426.459,00	-17,99

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS DEL	HOSP CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	-	47,73	40,73	-7,00	-14,67
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS DEL	HOSP CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERIODO	43.903,00	39.395,00	-4.508,00	-10,27
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS DEL	HOSP CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERIODO	91.980,00	96.725,00	4.745,00	5,16
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS DE	HOSP CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	-	5,56	5,21	-0,37	-6,63
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS DE	HOSP CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERIODO	43.903,00	39.395,00	-4.508,00	-10,27
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS DE	HOSP CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERIODO EN CENTROS PROPIOS	7.870,00	7.556,00	-314,00	-3,99
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS DE	HOSP CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	-	1.005,12	1.165,36	160,24	15,94
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS DE	HOSP CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERIODO	43.903,00	39.395,00	-4.508,00	-10,27
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS DE	HOSP CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	26 COSTE DE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	44.127,65	45.909,94	1.781,69	4,04
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS DE	HOSP CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	-	1.225,02	1.288,79	73,77	6,02

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS DE	HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	18.375,24	18.693,04	207,80	1,13
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS DE	HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	15.000,00	14.309,00	-692,00	-4,61
	HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLÍNICA PROPIAS INSTALADAS	216,00	216,00		
	HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	285,00	285,00		
	HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	3.000,00	1.869,00	-1.131,00	-37,70
	HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT.PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACION, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	5,00	7,66	2,66	0,53

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES EN ACCIDENTES EN UN % DEL	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	4,81	7,72	2,91	60,50
01 REALIZAR INVESTIGACIONES EN ACCIDENTES EN UN % DEL	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	5.500,00	7.398,00	1.898,00	34,51
01 REALIZAR INVESTIGACIONES EN ACCIDENTES EN UN % DEL	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRABILIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	114.244,00	95.767,00	-18.477,00	-16,17
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRABILIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO DE	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	15.000,00	12.828,00	-2.172,00	-14,48
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRABILIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO DE	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	23 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	15.000,00	12.828,00	-2.172,00	-14,48
03 REALIZAR VISITAS DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A CENTROS DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HI	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	15.000,00	10.933,00	-4.067,00	-27,11
03 REALIZAR VISITAS DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A CENTROS DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HI	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	25 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	15.000,00	10.933,00	-4.067,00	-27,11
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADA, SEMINARIOS EN NÚMERO DE	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERIODO	1.500,00	658,00	-842,00	-56,13
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADA, SEMINARIOS EN NÚMERO DE	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERIODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	1.500,00	658,00	-842,00	-56,13
05 MANTENER LA SINIESTRABILIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERIODO	4,70	4,40	-0,30	-6,38
05 MANTENER LA SINIESTRABILIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	29 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERIODO	116.576,00	97.604,00	-18.972,00	-16,27
05 MANTENER LA SINIESTRABILIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERIODO	2.481.207,00	2.219.588,00	-261.619,00	-10,54
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO DE	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO		5.000,00	36.010,00	31.010,00	620,20

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO DE	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	5.000,00	36.010,00	31.010,00	620,20
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO DE	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	30.000,00	30.874,00	874,00	2,91
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO DE	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	30.000,00	30.874,00	874,00	2,91
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO DE	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	2.000,00	1.404,00	-596,00	-29,80
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO DE	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	38 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	2.000,00	1.404,00	-596,00	-29,80
		23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	5.000,00	10.927,00	5.927,00	118,54
		25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	15.000,00	6.877,00	-8.123,00	-54,15
		28 NÚMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	275,00	376,00	101,00	36,73
		31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	80.000,00	191.917,00	111.917,00	139,90

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DEL	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	0,74	0,33	-0,41	-55,41
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DEL	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	890.000,00	822.542,14	-67.457,86	-7,58
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DEL	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERIODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	6.553,09	2.697,52	-3.855,57	-58,94
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS DEL	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	20,92	3,10	-17,82	-85,18
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS DEL	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERIODO (EN MILES DE EUROS)	398.456,15	170.274,58	-228.181,57	-57,27
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS DEL	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERIODO (EN MILES DE EUROS)	1.904.981,64	1.655.999,11	-248.982,53	-13,07

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES, INSPECCIONAR CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS, GESTIONAR Y COORDINAR POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO, ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	-	6,73	6,71	-0,02	-0,30
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES, INSPECCIONAR CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS, GESTIONAR Y COORDINAR POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO, ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	845.556,00	828.728,00	-16.798,00	-1,99
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES, INSPECCIONAR CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS, GESTIONAR Y COORDINAR POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO, ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	56.900,00	55.635,00	-1.265,00	-2,22
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES, INSPECCIONAR CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS, GESTIONAR Y COORDINAR POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO, ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	-	15,07	17,49	2,42	16,06
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES, INSPECCIONAR CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS, GESTIONAR Y COORDINAR POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO, ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	287.005,65	289.683,77	2.678,12	0,93
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES, INSPECCIONAR CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS, GESTIONAR Y COORDINAR POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO, ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	1.904.981,64	1.655.999,11	-248.982,53	-13,07
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIO POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS, DE	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES, INSPECCIONAR CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS, GESTIONAR Y COORDINAR POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO, ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	-	100,72	125,12	24,40	24,23
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIO POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS, DE	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES, INSPECCIONAR CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS, GESTIONAR Y COORDINAR POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO, ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	287.005,65	289.683,77	2.678,12	0,93
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIO POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS, DE	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES, INSPECCIONAR CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS, GESTIONAR Y COORDINAR POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO, ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	42 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO	2.849.648,00	2.315.299,00	-534.349,00	-18,75

VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

RESULTADO A DISTRIBUIR:

Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	19.790.331,35
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (B)	57.823.240,72
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (C)	
Resultado a distribuir (D = A + B - C)	77.613.572,07
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	-2.579.854,20
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (F)	34.747.158,41
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (G)	
Resultado a distribuir (H = E + F - G)	32.167.304,21
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	17.826.865,57
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (J)	
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (K)	307.539,34
Resultado a distribuir (L = I + J - K)	17.519.326,23

RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:

(Art. 65.1 y 90.2 y párrafo segundo del artículo 73.3 del Reglamento)

Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2009 (A)	1.132.078.803,24
En 2010 (B)	1.047.467.243,45
En 2011 (C)	1.007.753.525,79
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	1.062.433.190,83
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	318.729.957,25
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (F)	772.214.555,37
Dotación del ejercicio (G = H+I)	
Resultado aplicado para cubrir la cuantía mínima (H)	
Incremento opcional en el ejercicio (máx 50% del resultado no aplicado) (I=J x K)	38.806.786,04
Resultado no aplicado (J)	77.613.572,07
Porcentaje (K)	50,00
Aplicación del ejercicio (L)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (M = F + G - L)	811.021.341,41
Porcentaje (N = M x 100 / D)	76,34

EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:

(Art. 66.2 del Reglamento)

Importe	38.806.786,03
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Prevención y Rehabilitación	38.806.786,03

RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS

(Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento)

Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	
Límite Inferior (B= 0,05 x A)	597.570.441,33
Límite Superior (C = 0,25 x A)	29.878.522,07
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	149.392.610,33
Dotación del ejercicio (E)	162.806.157,38
Aplicación del ejercicio (F)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	13.413.547,05
Porcentaje (H = G x 100 / A)	149.392.610,33
	25,00

EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:

(Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento)

Importe	45.580.851,26
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	45.580.851,26

RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

(Art. 21 del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre)

Resultado a distribuir (A)	17519326,23
Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/184/2012, de 2 de febrero)	97,80
Dotación del ejercicio (C = A x B/100)	17133901,05
Importe de la reserva en el balance después de la dotación	19443280,59

RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA TGSS

(Art. 21 del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre)

Resultado a distribuir (A)	17519326,23
Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/184/2012, de 2 de febrero)	2,20
Dotación del ejercicio (C = A x B/100)	385425,18

VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de prevención y rehabilitación.	27.656.375,05		2.240.017,65	25.416.357,40

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
210	Terrenos y bienes natur.	2.532.313,97			-1.746,10			-168.975,72		2.532.313,97
2118	Construcciones	13.932.215,77			-509,28			-26.006,85		13.761.499,95
214	Maquinaria y utillaje	37.241,71						-1.724,38		10.726,48
215	Instalaciones técnicas y otras instalaciones	4.046,29								2.321,91
216	Mobiliario	188.742,14			-4.069,88			-38.803,83		155.868,43
	TOTAL	16.704.659,88			-6.325,26			-235.510,88		16.462.723,74

Inmovilizado financiado con cargo al fondo de prevención y rehabilitación

El inmovilizado financiado con cargo al fondo de prevención y rehabilitación es de naturaleza material e intangible. Cabe destacar que este último es de valor cero ya que se encuentra totalmente amortizado.

VI.11. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a) LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.		Fondos líquidos	181.036.708,75		0,93
		Pasivo corriente	194.247.225,01		
Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.					
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.		Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	368.533.384,81		1,90
		Pasivo corriente	194.247.225,01		
c) LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.		Activo corriente	569.251.467,07		2,93
		Pasivo corriente	194.247.225,01		
d) ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.		Pasivo corriente + Pasivo no corriente	194.247.225,01		0,15
		Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	1.304.053.151,07		
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.		Pasivo corriente	194.247.225,01		0,00
		Pasivo no corriente	0,00		
f) CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.		Pasivo no corriente			
		Flujos netos de gestión		+	6,58
			0,00		
			29.529.622,89	+	194.247.225,01
					29.529.622,89
Flujos netos de gestión: Importe de "flujos netos de efectivo por actividades de gestión" del estado de flujos de efectivo.					
g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL					
Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:					
COTSOC.: Cotizaciones sociales					
TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas.					
PS.: Prestación de servicios.					
G.PERS.: Gastos de personal.					
APROV.: Aprovisionamientos.					
1) Estructura de los ingresos.					
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)					
COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR		
0,79	0	0	0,21		
2) Estructura de los gastos.					
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)					
PRESOC/IGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/GGOR	APROV/IGOR	Resto GGOR/IGOR	
0,35	0,07	0,24	0,05	0,29	

3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	1.455.747.392,16	2.078.600,00	700,35
Gastos de gestión ordinaria CP			
Número de trabajadores protegidos por CP			
4) Gasto por trabajador protegido derivado del Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria del C.A.T.A., recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial del C.A.T.A. de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia	867.332,31	73.371,00	11,82
Gastos de gestión ordinaria C.A.T.A.			
Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A.			
5) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	639.589.202,79	1.868.212,00	342,35
Gastos de gestión ordinaria CC			
Número de trabajadores protegidos por CC			
6) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	720.783.685,27	2.078.600,00	346,76
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)			
Número de trabajadores protegidos por CP			
7) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador protegido derivado del cese de actividad de trabajadores autónomos. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones del cese de actividad de trabajadores autónomos, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial cese de actividad de trabajadores autónomos del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	24.775,16	73.371,00	0,34
Gasto de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 C.A.T.A.)			
Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A.			
8) Gasto en prestaciones por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	532.476.306,32	1.868.212,00	285,02
Gasto en prestaciones CC (subgrupo 63 relativo a CC)			
Número de trabajadores protegidos por CC			
9) Cobertura de los gastos corrientes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza.	2.096.203.927,26	2.089.054.802,63	1,00
Gastos de gestión ordinaria			
Ingresos de gestión ordinaria			
10) Grado de cobertura de las prestaciones: Ratio de cálculo exclusivo por las MATEPSS, pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de prestaciones sociales así como, transferencias satisfechas para financiar prestaciones de Seguridad Social (capitales coste de renta y boliquines), con los ingresos por cotizaciones sociales.	959.640.987,10	1.656.338.597,43	0,58
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupo 63 y 65)			
Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72)			
El Grado de cobertura de las prestaciones, se calculará de igual modo para la gestión de las Contingencias Profesionales, para el Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos, como para las Contingencias Comunes, quedando de la siguiente manera:			
10.1) Grado de cobertura de las prestaciones CP:			
Gastos de cobertura de las prestaciones (subgrupos 63 relativo a CP y 65)	427.162.999,42		0,42
Subcuenta 7206 excepto la parte del C.A.T.A.	1.028.177.589,80		
10.2) Grado de cobertura de las prestaciones del C.A.T.A.:			
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 relativo al C.A.T.A.)	1.681,36		0,00
Parte del C.A.T.A. de la subcuenta 7206	18.694.197,88		
10.3) Grado de cobertura de las prestaciones CC:			
Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)	532.476.306,32		0,87
Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72) - subcuenta 7206	609.466.809,75		

I.11. INDICADORES FINANCIEROS PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a) Del presupuesto de gastos corriente:										
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.	<table border="0"> <tr> <td style="text-align: right;">Obligaciones reconocidas netas</td> <td style="text-align: right;">2.046.322.122,47</td> <td style="text-align: right;">0,90</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Créditos totales</td> <td style="text-align: right;">2.282.870.026,51</td> <td></td> </tr> </table>	Obligaciones reconocidas netas	2.046.322.122,47	0,90	Créditos totales	2.282.870.026,51				
Obligaciones reconocidas netas	2.046.322.122,47	0,90								
Créditos totales	2.282.870.026,51									
2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	<table border="0"> <tr> <td style="text-align: right;">Pagos realizados</td> <td style="text-align: right;">2.038.868.716,23</td> <td style="text-align: right;">1,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Obligaciones reconocidas netas</td> <td style="text-align: right;">2.046.322.122,47</td> <td></td> </tr> </table>	Pagos realizados	2.038.868.716,23	1,00	Obligaciones reconocidas netas	2.046.322.122,47				
Pagos realizados	2.038.868.716,23	1,00								
Obligaciones reconocidas netas	2.046.322.122,47									
3) ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.	<table border="0"> <tr> <td style="text-align: right;">Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)</td> <td style="text-align: right;">111.060.796,17</td> <td style="text-align: right;">0,05</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total Obligaciones Reconocidas Netas</td> <td style="text-align: right;">2.046.322.122,47</td> <td></td> </tr> </table>	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	111.060.796,17	0,05	Total Obligaciones Reconocidas Netas	2.046.322.122,47				
Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	111.060.796,17	0,05								
Total Obligaciones Reconocidas Netas	2.046.322.122,47									
4) PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	<table border="0"> <tr> <td style="text-align: right;">Obligaciones pendientes de pago</td> <td style="text-align: right;">X 365</td> <td style="text-align: right;">1,33</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Obligaciones reconocidas netas</td> <td style="text-align: right;">7.453.406,24</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">2.046.322.122,47</td> <td></td> </tr> </table>	Obligaciones pendientes de pago	X 365	1,33	Obligaciones reconocidas netas	7.453.406,24			2.046.322.122,47	
Obligaciones pendientes de pago	X 365	1,33								
Obligaciones reconocidas netas	7.453.406,24									
	2.046.322.122,47									
b) Del presupuesto de ingresos corriente:										
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, estos, los derechos liquidados netos.	<table border="0"> <tr> <td style="text-align: right;">Derechos reconocidos netos</td> <td style="text-align: right;">2.052.877.859,77</td> <td style="text-align: right;">0,90</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Previsiones definitivas</td> <td style="text-align: right;">2.273.219.190,00</td> <td></td> </tr> </table>	Derechos reconocidos netos	2.052.877.859,77	0,90	Previsiones definitivas	2.273.219.190,00				
Derechos reconocidos netos	2.052.877.859,77	0,90								
Previsiones definitivas	2.273.219.190,00									
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.	<table border="0"> <tr> <td style="text-align: right;">Recaudación neta</td> <td style="text-align: right;">2.001.891.746,19</td> <td style="text-align: right;">0,98</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Derechos reconocidos netos</td> <td style="text-align: right;">2.052.877.859,77</td> <td></td> </tr> </table>	Recaudación neta	2.001.891.746,19	0,98	Derechos reconocidos netos	2.052.877.859,77				
Recaudación neta	2.001.891.746,19	0,98								
Derechos reconocidos netos	2.052.877.859,77									
3) PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	<table border="0"> <tr> <td style="text-align: right;">Derechos pendientes de cobro</td> <td style="text-align: right;">X 365</td> <td style="text-align: right;">9,07</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Derechos reconocidos netos</td> <td style="text-align: right;">50.986.113,58</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">2.052.877.859,77</td> <td></td> </tr> </table>	Derechos pendientes de cobro	X 365	9,07	Derechos reconocidos netos	50.986.113,58			2.052.877.859,77	
Derechos pendientes de cobro	X 365	9,07								
Derechos reconocidos netos	50.986.113,58									
	2.052.877.859,77									
c) De presupuestos cerrados:										
1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	<table border="0"> <tr> <td style="text-align: right;">Pagos</td> <td style="text-align: right;">11.681.665,46</td> <td style="text-align: right;">1,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)</td> <td style="text-align: right;">11.687.467,38</td> <td></td> </tr> </table>	Pagos	11.681.665,46	1,00	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	11.687.467,38				
Pagos	11.681.665,46	1,00								
Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	11.687.467,38									
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	<table border="0"> <tr> <td style="text-align: right;">Cobros</td> <td style="text-align: right;">22.462.481,78</td> <td style="text-align: right;">0,19</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)</td> <td style="text-align: right;">116.040.044,33</td> <td></td> </tr> </table>	Cobros	22.462.481,78	0,19	Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	116.040.044,33				
Cobros	22.462.481,78	0,19								
Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	116.040.044,33									